

INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO

C. SANDRA LUZ FLORES LEYVA
C.P. ENNA ALICIA SANDOVAL CASTELLANOS
C.P. EMMA LETICIA HURTADO PREGO
C. ARACELLY CASTILLO NEGRÍN
MTRA. CESSIA ESTHER CHUC UC
LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO
LIC. CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PALMA
MTRO. MARTÍN ENRIQUE AMÁBILIS CARRILLO
DR. NOÉ DAVID PUMARES ARCEO
PSIC. LUIS MIGUEL LÓPEZ CUEVAS

ESTRUCTURA ORGÁNICA

PRIMERA VISITADORA GENERAL

MTRA. LIGIA NICTE-HA RODRÍGUEZ MEJÍA

SEGUNDO VISITADOR GENERAL

MTRO. LUIS ALEJANDRO AMADO PÉREZ

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. GERARDO ENRIQUE PALMA MUÑOZ

SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. JUAN RAMON MONTES JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS

MTRO. VÍCTOR MANUEL CASTILLO GONZÁLEZ

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES

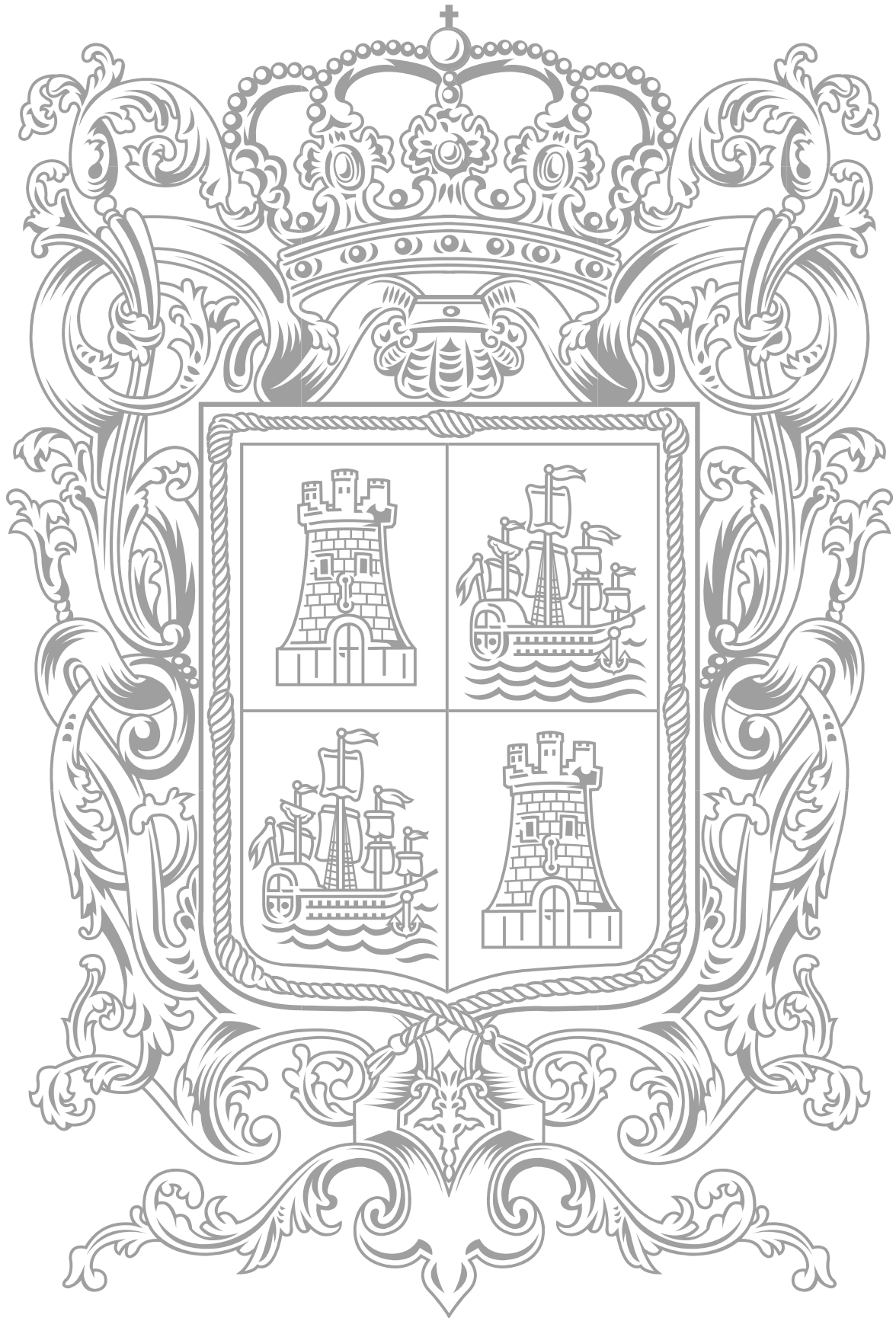
MTRA. LAURA MARÍA ALCOCER BERNÉS

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA

MTRO. MARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ MEZA

DIRECTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRA. MILDRED GUADALUPE QUIMÉ ABÁ





ÍNDICE

EJE 1. EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. EDUCACIÓN SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS

- 1.1. Plantilla académica
- 1.2. Alumnado
- 1.3. Becas
- 1.4. Actividades extracurriculares
- 1.5. Eficiencia terminal
- 1.6. Estudios de Diplomado

2. CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

- 2.1. Acciones con servidores públicos
- 2.2. Promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
- 2.3. Promoción de los derechos de la mujer y la igualdad sustantiva
- 2.4. Promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad
 - 2.4.1. Personas con discapacidad
 - 2.4.2. Personas adultas mayores

3. SERVICIO BIBLIOTECARIO ESPECIALIZADO.

4. MATERIAL DE DIVULGACIÓN.

EJE 2. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. QUEJAS.

- 1.1. Instancia de inicio de quejas
- 1.2. Oficinas receptoras
- 1.3. Peticionarios
- 1.4. Determinación de la competencia
- 1.5. Derechos Humanos que se reclamaron como vulnerados
- 1.6. Autoridades denunciadas
- 1.7. Medidas cautelares
 - 1.7.1. Estado de aceptación de las medidas cautelares.
- 1.8. Conclusión de los expedientes de queja
- 1.9. Conciliaciones
- 1.10. Seguimiento de conciliaciones
 - 1.11. Recomendaciones
 - 1.11.1. Seguimiento de recomendaciones
 - 1.12. Impugnaciones

2. ORIENTACIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.
3. ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
4. ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.
6. PROTECCIÓN A VÍCTIMAS.
7. GESTIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.

EJE 3. ESTUDIO Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- 1.1. Asistencia a eventos.
- 1.2. Trabajos en comisiones y comités.
- 1.3. Ponencias, paneles y conversatorios.
- 1.4. Iniciativa de ley.
- 1.5. Elaboración de informes.
- 1.6. Especialización continua.

2. OBSERVANCIA, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

- 2.1. Asistencia a eventos.
- 2.2. Ponencias, paneles y conversatorios.
- 2.3. Trabajos en comisiones y comités.
- 2.4. Participación en el grupo de trabajo de alerta de género.
- 2.5. Elaboración de informes.

3. MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

4. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

5. DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA.

- 5.1. Centros penitenciarios
- 5.2. Centro de Internamiento para Adolescentes

6. MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA.

EJE 4. ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. CONSEJO CONSULTIVO.

2. VÍNCULOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.
3. CONVENIOS.

4. DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

- 4.1. Medios masivos.
- 4.2. Redes sociales.
- 4.3. Portal oficial.

5. SISTEMATIZACIÓN INFORMÁTICA.

6. TRANSPARENCIA.
7. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

- 7.1. Programa de control y evaluación institucional.
- 7.2. Cumplimiento de obligaciones.
- 7.3. Programa de profesionalización en el Sistema Anticorrupción.

8. SECRETARÍA EJECUTIVA.

9. PRESUPUESTOS.
10. RECURSO HUMANO.



El Informe de Labores 2020-2021 que hoy tengo el honor de presentar es el principal instrumento de rendición de cuentas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM) y refleja las actividades realizadas por su capital humano durante el ejercicio 2020 y el primer semestre del 2021, acciones a través de las cuales ha logrado seguir fortaleciendo su presencia y relevancia en la entidad, superando los resultados alcanzados en años anteriores, y brindando respuestas oportunas a las situaciones de derechos humanos en la región, incluyendo aquellas suscitadas por la pandemia del Covid-19.

El año 2020 fue un año muy difícil para el mundo; la pandemia ha desafiado la manera de mirar las relaciones humanas, el rol de los Estados, sus instituciones y de la sociedad en general. La pandemia ha acentuado todas las desigualdades, las vulnerabilidades y las situaciones violatorias a los derechos humanos de las personas en el mundo. Frente a estos desafíos gigantes, quisiera recalcar la importancia la CODHECAM de mantener un sistema de derechos humanos fuerte, independiente y autónomo.

Ante situaciones como la crisis multidimensional que ha generado el Covid, es importante resaltar que en Campeche el sistema de derechos humanos es un ejemplo y orgullo, que debemos aquilatar, cuidar y proteger.

Este contexto extraordinario implicó la oportunidad para que este organismo público de Derechos Humanos replanteara su esencia y deber, acorde a las circunstancias que demandó el 2020 y la anualidad que transcurre, así durante esta gestión bianual la Comisión llevó a cabo diversas gestiones para adaptarse a dichas circunstancias y contribuir con todas sus herramientas a favor de los derechos humanos de las personas.

Desde el Organismo, se asume como una tarea fundamental el acompañamiento a las víctimas en la exigencia de justicia. Lo anterior, solamente es posible al tomar con la seriedad que amerita la doctrina de que los organismos constitucionalmente autónomos defensores de los derechos humanos son instituciones que limitan al poder a través de los derechos, los cuales, en congruencia con la reforma constitucional de 2011, son guías vinculantes para toda actuación del Estado, siendo entonces la piedra angular de lo que se conoce como Estado de derecho.

En todo Estado democrático, el respeto de los Derechos Humanos es un parámetro de legitimidad de los poderes públicos. El respeto, garantía y ejercicio de estos derechos constituyen un límite moral, ético, jurídico y político al cual deben estar sujetos todos, todos los poderes, tanto los públicos como los privados.

Este deber intrínsecamente logra y concreta el Estado de Derecho y la convivencia armónica entre los distintos entes sociales; su trascendencia influye estructuralmente al logro de una mejor sociedad sustentada en los principios de libertad, igualdad sustantiva, no discriminación y libertad. Es, ni más ni menos que el reconocimiento implícito y explícito de que todas las personas nacemos libres e iguales en función de una característica: nuestra dignidad humana.

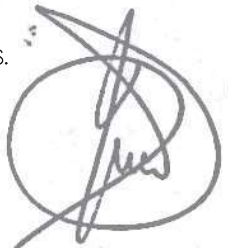
En este sentido, el ejercicio democrático del poder debe ser corresponsable con una política coherente de respeto, promoción y difusión permanentes que enfatizan que todos los derechos son los derechos fundamentales, son los derechos humanos. De no ser así, el Estado y sus instituciones enfrentan un déficit que pone en duda su legitimidad democrática y vulnera la gobernabilidad.

Como organismo constitucional autónomo, somos una institución que sirve de contrapeso desde el diálogo con los demás poderes y entes públicos, así como con los diversos sectores de la sociedad. Esto implica que, lejos de dejarnos guiar por la inercia, actuamos de manera proactiva buscando siempre la mayor protección a las personas.

Esta Comisión busca ser un espejo de la agenda social, lo que implica que debe replantearse permanentemente para actuar con mayor eficacia y eficiencia a favor de la sociedad campechana, en especial de aquellos sectores de la población que requieren atención prioritaria. La ruta es clara, debemos estar a la altura de las circunstancias de la población más propensa a ser vulnerada. En nombre de quienes, desde la CODHECAM, tenemos la firme responsabilidad de promover, divulgar y defender los derechos y las libertades fundamentales de quienes habitan y transitan por el territorio campechano, expresamos nuestro reconocimiento a todas las personas defensoras de derechos humanos, expresiones de la sociedad civil, instancias académicas, organismos públicos y privados tanto locales, nacionales como internacional, con quienes hemos coincidido a lo largo de esta bianualidad 2020-2021.

Dejamos a consideración de la sociedad los esfuerzos, de la comunidad de mujeres y hombres que integramos este Organismo en la que asumimos nuestra responsabilidad histórica, al trabajar con la mayor diligencia y compromiso social. Por último, en nombre de la Comisión, formulo votos para que sigamos trabajando de manera cada vez más armónica y efectiva, con miras a garantizar el respeto de los Derechos Humanos de todas las personas, sin distinción alguna.

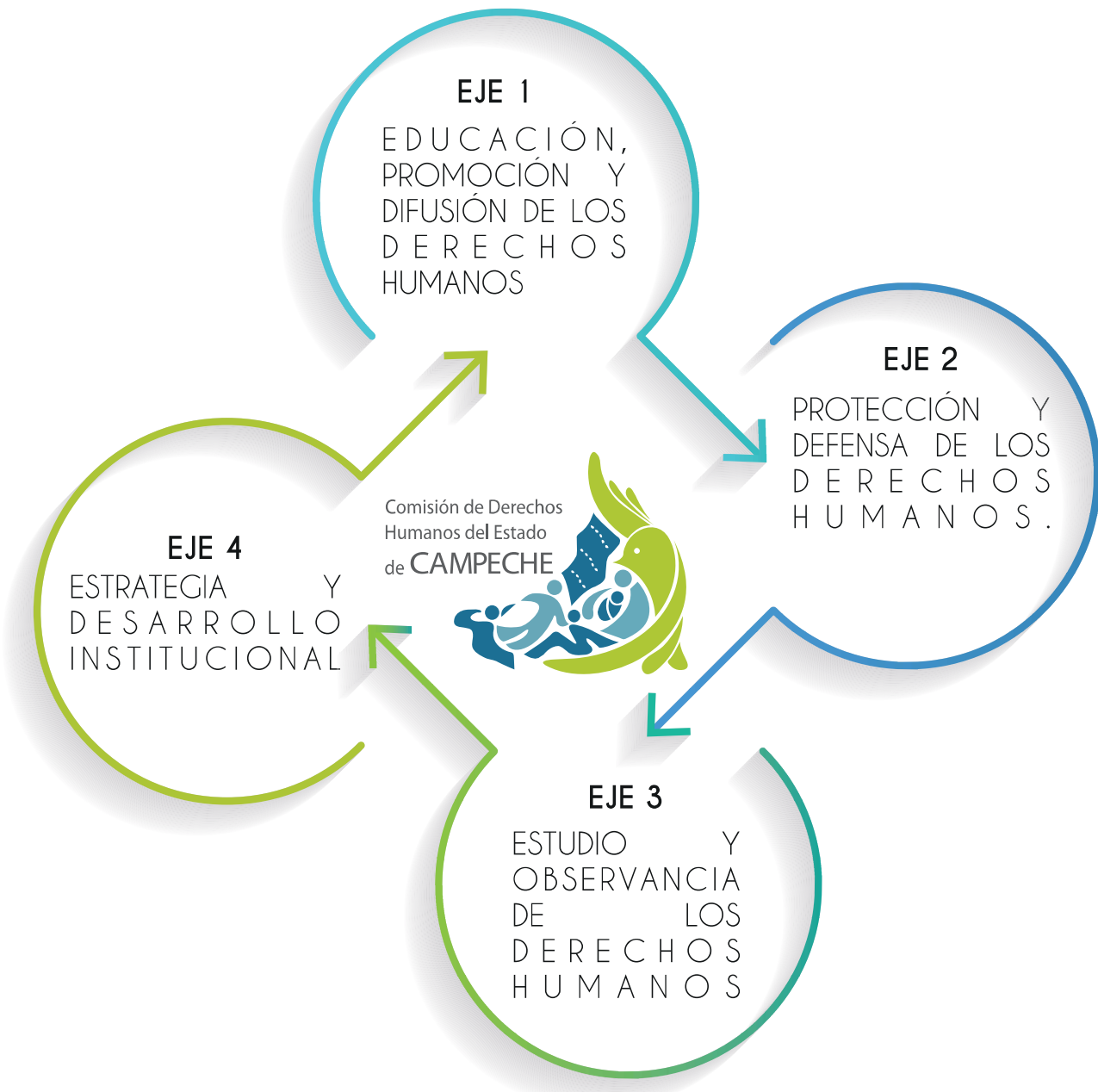
Muchas gracias.



Licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes
Presidente de la CODHECAM



EJES TEMÁTICOS



1

EJE 1. EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La inclusión de los derechos humanos en el marco constitucional nos ha brindado el marco propicio para estar en posibilidad de desarrollar toda nuestra potencialidad como seres humanos, y al mismo tiempo, enfatiza la necesidad que todas y todos conozcamos nuestros derechos y los mecanismos existentes para hacerlos valer.

Ante este requerimiento, la educación y formación se transforma en objetivo fundamental que la Comisión de Derechos Humanos cumple a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos (INEDH) mediante acciones encaminadas a la enseñanza, capacitación y divulgación como herramienta que contribuye a superar los rezagos del pasado, generar un mejor presente y contar con un mejor futuro para todas las mujeres y todos los hombres.

Al respecto, durante esta gestión el Órgano Académico realizó tareas que beneficiaron a 75,444 personas, mediante el desarrollo de 6,180 actividades.



1. EDUCACIÓN SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS

Durante este periodo, el área de educación superior en derechos humanos realizó 3,651 acciones, con las cuales se beneficiaron 4,777 personas.

El año 2020, fue un año complejo con motivo de la pandemia mundial originada por el virus Covid-19, el cual representó un reto para las instituciones educativas y que nos obligó a realizar ajustes en la impartición de los estudios de posgrado.

Por ello, la educación presencial hubo necesidad de adecuarlas a la nueva realidad empleando para ello, las tecnologías de la información y comunicación con la finalidad de evitar la interrupción de la formación de nivel posgrado que se oferta en el INEDH.

A la fecha se han implementado estrategias para continuar ofreciendo proyectos educativos a distancia con la creación de aulas virtuales, lo cual nos permitió contar durante los años 2020 y 2021 con una matrícula de 45 alumnos distribuidos en dos especialidades y dos maestrías.

Con estas acciones se logró además de la continuidad de los estudios de posgrado, seguir posicionados como un referente académico que no solo busca tener una plantilla académica comprometida sino un universo de estudiantes con capacidad de adaptación y responsabilidad con su formación profesional.

En el ciclo escolar 2020-2021, egresaron 22 alumnos de los dos programas de Especialidad que a continuación se detallan:

| ÁREAS | NÚMERO DE ACCIONES | PERSONAS IMPACTADAS |
|---|--------------------|---------------------|
| Coordinación Académica de Estudios Posgrado. | 3,651 | 4,777 |
| Coordinación de Capacitación Divulgación en Derechos Humanos. | 1,953 | 69,194 |
| Coordinación de Servicios Bibliotecarios. | 576 | 1,473 |
| TOTAL | 6,180 | 75,444 |

| ESPECIALIDAD | GENERACIÓN | EGRESADOS |
|---|------------|-----------|
| Derechos Humanos | 2020-2021 | 13 |
| Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio | 2020-2021 | 9 |
| TOTAL | | 22 |



La anualidad 2021 implicó una fecha relevante para el Instituto de Estudios en Derechos Humanos pues logra alcanzar al XV aniversario de su funcionamiento, tres lustros en los que siempre ha estado atento a las necesidades de su alumnado para profesionalizarse en materia de derechos humanos.

Como parte de las actividades conmemorativas por el 15 aniversario del funcionamiento del INEDH, se efectuaron actividades académicas y de entrega de documentos que acreditan la culminación de estudios y la obtención de grados académicos:





La anualidad 2021 implicó una fecha relevante para el Instituto de Estudios en Derechos Humanos pues logra alcanzar al XV aniversario de su funcionamiento, tres lustros en los que siempre ha estado atento a las necesidades de su alumnado para profesionalizarse en materia de derechos humanos.

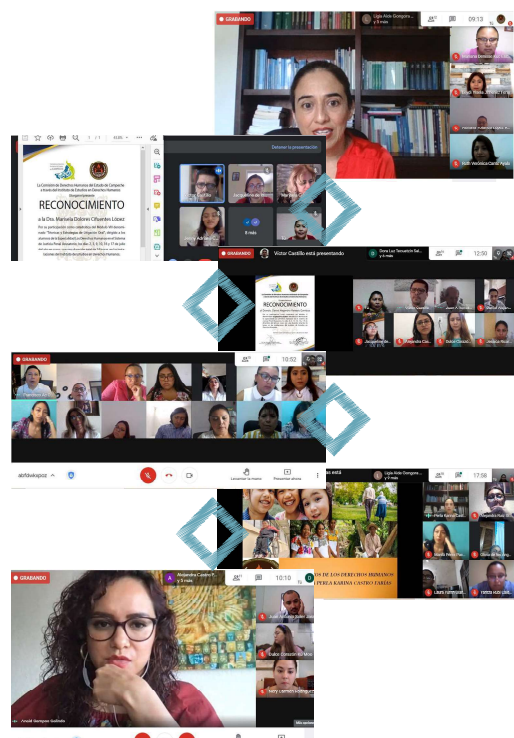
Como parte de las actividades conmemorativas por el 15 aniversario del funcionamiento del INEDH, se efectuaron actividades académicas y de entrega de documentación que acreditan la culminación de estudios y la obtención de grados académicos:

Se realizó la ceremonia de entrega de 29 Constancias de Suficiencia Investigadora a los egresados de la primera generación del Doctorado en Derechos Humanos: Justiciaabilidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

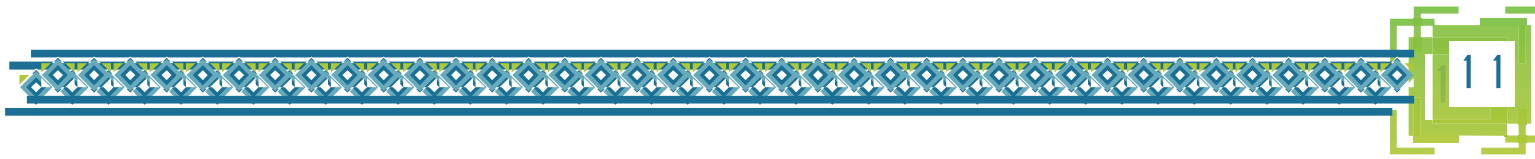
Igualmente se verificaron actos protocolarios en el que se entregaron 33 constancias y 33 cartas de pasante a los egresados de la Especialidad en Derechos Humanos, de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables, y de la Especialidad y Maestría en

Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Así mismo, se realizó la toma de protesta y entrega de actas de examen a 23 nuevos profesionistas, 12 maestras y maestros en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables, y 11 maestras y maestros en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.



| MAESTRIAS | GENERACION | EGRESADOS |
|---|------------|-----------|
| Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables | 2018-2020 | 15 |
| Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio | 2018-2020 | 18 |
| TOTAL | | 33 |



1.1. PLANTILLA ACADÉMICA

El INEDH cuenta con un total de 21 docentes, 9 de nivel de doctorado y 12 con maestrías.

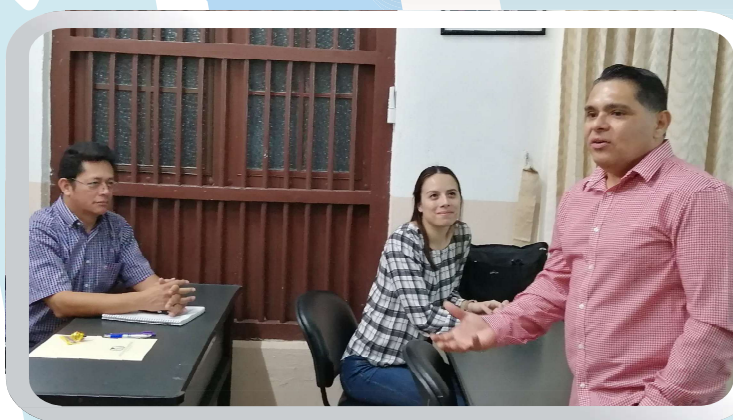
Sirva la ocasión para reconocerle al claustro académico el esfuerzo y compromiso a través de la impartición de los programas de estudios en la modalidad a distancia que ofrece el INEDH.

| PROCEDENCIA LABORAL DEL CUADRO ACADÉMICO DEL INEDH: | TOTAL |
|--|-----------|
| Universidad Autónoma de Campeche | 3 |
| Poder Judicial del Estado de Campeche | 4 |
| Secretaría de Salud | 1 |
| Defensoría Federal | 1 |
| Despachos particulares | 7 |
| Consejería Jurídica del Gobierno del Estado | 1 |
| Tribunal de Justicia Administrativa | 1 |
| Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México | 1 |
| Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción | 1 |
| Instituto Pedagógico Campechano | 1 |
| TOTAL | 21 |

1.2. ALUMNADO

En este periodo el INEDH ofreció cuatro programas de estudios, lo que le permite contar con una matrícula de 45 alumnos que cursan las especialidades y maestrías en: Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables y en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio:

| ESPECIALIDAD | GENERACIÓN | ALUMNADO |
|---|------------|-----------|
| Derechos Humanos | 2020-2021 | 14 |
| Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio | 2020-2021 | 9 |
| TOTAL | | 23 |
| MAESTRIAS | GENERACIÓN | ALUMNADO |
| Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables | 2020-2022 | 14 |
| Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio | 2020-2022 | 8 |
| TOTAL | | 22 |

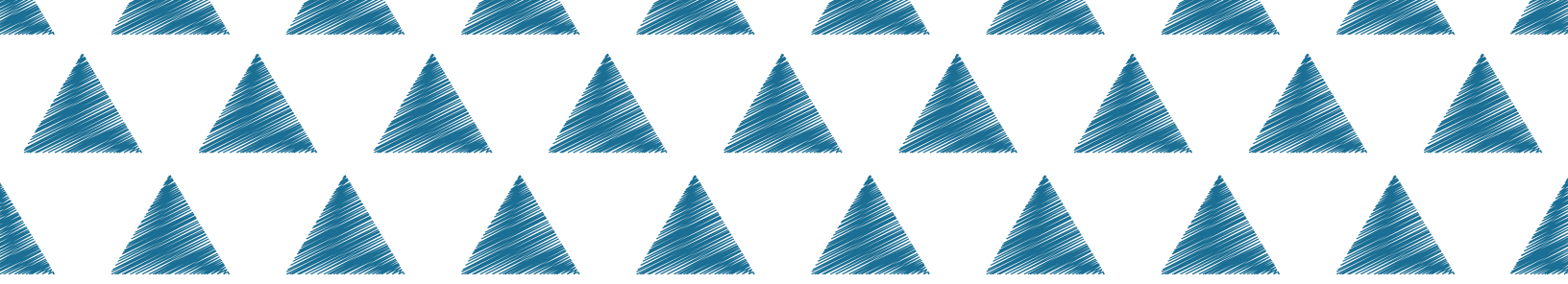


Actualmente los 45 alumnos que cursan los cuatro posgrados, son provenientes de distintas instituciones del ámbito estatal así como de distintos despachos de abogados:

| PROCEDECENCIA LABORAL DEL ALUMNADO DEL INEDH | NÚMERO |
|--|-----------|
| Poder Judicial del Estado | 10 |
| Secretaría de Seguridad Pública | 3 |
| Secretaría General de Gobierno del Estado | 2 |
| Consejería Jurídica del Gobierno del Estado | 2 |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche | 4 |
| Instituto de la Mujer del Estado de Campeche | 2 |
| Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche | 4 |
| Instituto de Servicios Descentralizados de la Salud Pública del Estado de Campeche | 2 |
| Fiscalía General del Estado | 2 |
| Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche | 2 |
| Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche | 6 |
| Despachos particulares | 6 |
| TOTAL | 45 |

Cabe señalar que la presencia femenina en los programas de formación en materia de derechos humanos, sigue siendo preponderante, pues de los alumnos que actualmente cursan la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables y de la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio son 3 hombres y 19 mujeres.





El alumnado de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables se encuentran cursando sus estudios del tercer cuatrimestre con el temario siguiente:

MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS SOCIALMENTE VULNERABLES

1er. Cuatrimestre

Módulo I: Métodos y Técnicas de Investigación sobre Derechos Humanos.

Módulo II: Historia y Fundamento de los Derechos Humanos.

Módulo III: Los Sujetos de los Derechos Humanos.

Módulo IV: Alcance de los Derechos Humanos y Estado de Derecho.

2do. Cuatrimestre

Módulo V: Los Derechos Fundamentales en el Sistema Jurídico Mexicano.

Módulo VI: Democracia y Derechos Humanos.

Módulo VII: El Derecho a la Jurisdicción.

Módulo VIII: La Protección Internacional de los Derechos Humanos.

3er. Cuatrimestre

Módulo IX: Introducción al Estudio de los Derechos Humanos y su Interrelación con los Grupos Socialmente Vulnerables.

Módulo X: Los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Módulo XI: Las Mujeres y sus Derechos Humanos.

Módulo XII: Los Derechos Humanos de las Víctimas de Delitos, de Abuso del Poder y de las Personas Privadas de su Libertad en Establecimientos Penitenciarios.

4to. Cuatrimestre

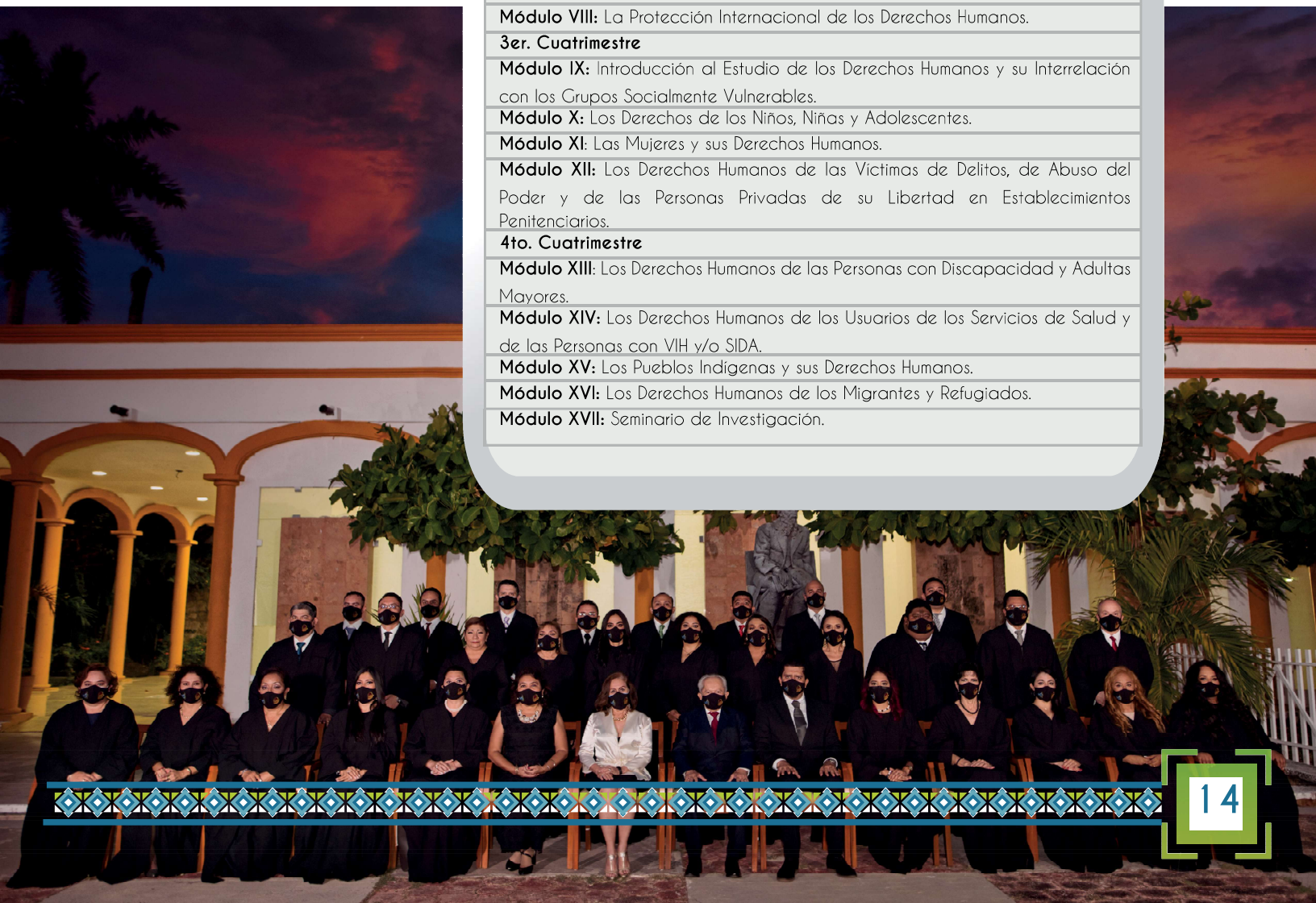
Módulo XIII: Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y Adultas Mayores.

Módulo XIV: Los Derechos Humanos de los Usuarios de los Servicios de Salud y de las Personas con VIH y/o SIDA.

Módulo XV: Los Pueblos Indígenas y sus Derechos Humanos.

Módulo XVI: Los Derechos Humanos de los Migrantes y Refugiados.

Módulo XVII: Seminario de Investigación.



Los estudiantes de la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio se encuentran cursando sus estudios del tercer cuatrimestre conforme al siguiente plan de estudios:

“MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO”

1er. Cuatrimestre

Módulo I: Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica

Módulo II: Principios, Garantías y Derechos de los Juicios Orales

Módulo III: Sujetos Procesales

Módulo IV: Mecanismos Alternos de Solución de Controversias

2do. Cuatrimestre

Módulo V: Etapa de Investigación

Módulo VI: Etapa Intermedia

Módulo VII: Etapa de Juicio Oral

Módulo VIII: Técnicas y Estrategias de Litigación Oral

3er. Cuatrimestre

Módulo IX: Argumentación Jurídica

Módulo X: Teoría del Delito

Módulo XI: Medios de Impugnación

Módulo XII: El Amparo en el Sistema Penal Acusatorio

4to. Cuatrimestre

Módulo XIII: Los Tratados Internacionales y su aplicación en el Derecho Penal

Módulo XIV: Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad

Módulo XV: Clínica de Audiencia Inicial

Módulo XVI: Clínica de Etapa Intermedia y de Juicio

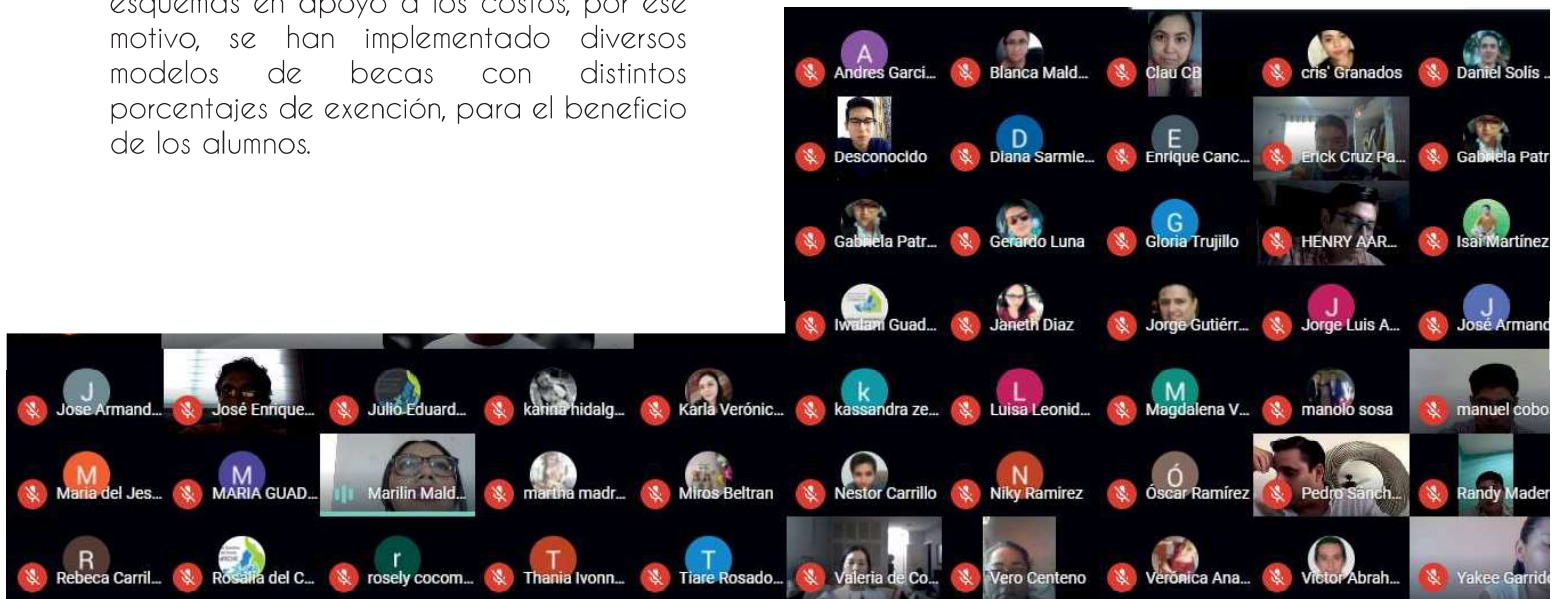
Módulo XVII: Seminario de Investigación



1.3. BECAS

Las Becas que otorga el Instituto de Estudios en Derechos Humanos ayuda a fortalecer la formación de los alumnos. En el periodo que se reporta, el INEDH otorgó becas al 100% de los alumnos de los cuatro programas de estudios que se ofertaron para el ciclo escolar 2020-2022.

Dada la naturaleza pública de este órgano académico y frente a la contingencia sanitaria que se vive, aunado a los problemas económicos actuales, en los cursos de posgrado, se contemplan esquemas en apoyo a los costos, por ese motivo, se han implementado diversos modelos de becas con distintos porcentajes de exención, para el beneficio de los alumnos.



Así mismo, durante este periodo el cien por ciento de los alumnos fue becado, concediendo becas, bajo distintas modalidades y porcentajes que van desde el 45 por ciento a la exención total del pago, esto último en el caso del personal del propio organismo.

Adicionalmente, se celebraron convenios con la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, para formalizar el otorgamiento de becas para su personal; además, a través de la Fundación "Pablo García" también se brindaron becas al alumnado con excelencia académica.

1.4. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Como parte de los procesos formativos, el INEDH desarrolla programas de actividades extracurriculares, con el objeto de ofrecer a sus alumnos una alternativa más para reforzar los conocimientos adquiridos, el despliegue de habilidades y capacidades en la transmisión de esos conocimientos, así como generar en ellos un compromiso en la promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos.

En el periodo que se informa, la comunidad estudiantil participó en 115 actividades individuales a través de conferencias con temáticas variadas:



CONFERENCIAS:

- “Violencia de Género”
- “Funciones y Facultades de la CODHECAM en la atención y prevención de la Violencia de Género”
- “Derechos Humanos de los Adultos Mayores Frente a la Pandemia”
- “El respeto a los Derechos Humanos en el Servicio Público en tiempos de Pandemia”
- “El Derecho de Niñas, Niños y Adolescente a una Vida Libre de Violencia durante el Covid 19”
- “El derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” (relacionado al Covid-19)
- “Tortura y Covid-19, recomendaciones de la STP”
- “Funciones y Facultades de la CODHECAM”
- “Migrantes durante la Pandemia”
- “Los derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en tiempos del Covid-19”
- “Rutas para que las Mujeres Accedan a las Órdenes de Protección”
- “Asignación de Recursos Limitados en el Contexto del Covid-19: Desafíos Éticos”
- “Educación y Derechos Humanos: Algunos Vacíos Constitucionales”
- “La Transparencia de los Procesos Judiciales y la Protección de los Derechos Humanos”
- “Bioética y Bioderecho en tiempos de Covid-19”
- “Niñas, Niños y Adolescentes en la Propaganda Política y Electoral”
- “Un Derecho Humano Esencial: El Acceso a la Justicia”
- “La Discriminación de las Mujeres y unos breves comentarios sobre la sentencia del Campo Algodonero”
- “El Derecho Humano a la No Discriminación por Identidad de Género”
- “Acceso a la Justicia en el Sistema Penal Acusatorio”

De igual forma participaron vía remota en la presentación del libro “Sistema Penal Acusatorio y Juicio de Amparo: Casos prácticos” y en el Foro Estatal “La Voz de la Experiencia” en su décima primera edición.

El INEDH convocó a 22 actividades de difusión entre conferencias, exposiciones, y foros que representan 258 actividades extracurriculares.

De las actividades extracurriculares en las que la población estudiantil figuraron como impartidores significamos el Diplomado los Derechos Humanos y la Prevención de la Violencia de Género dirigido a servidores públicos y público en general.



1.5. EFICIENCIA TERMINAL

En el periodo que se rinde, 42 estudiantes se titularon de los diversos posgrados que ofrece el INEDH:

| POSGRADO | TITULADOS | MUJERES | HOMBRES |
|--|-----------|---------|---------|
| Especialidad en Derechos Humanos | 11 | 6 | 5 |
| Especialidad los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio | 11 | 7 | 4 |
| Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables | 9 | 6 | 3 |
| Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio | 11 | 7 | 4 |

1.6. ESTUDIOS DE DIPLOMADO

Durante esta gestión, se concluyó el Diplomado Los Derechos Humanos y la Prevención de la violencia de género, con la participación de 70 alumnos quienes recibieron sus constancias vía remota, en el mes de agosto del año pasado.

2. CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Para lograr una cultura de respeto a los derechos humanos, es necesario realizar estrategias de enseñanza – aprendizaje con el fin de prevenir acciones negativas que vulneran los derechos humanos.

Por ello, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, realiza actividades de capacitación, divulgación y difusión, con las cuales durante el periodo informado logró allegar información a 6,919 personas mediante 1,953 acciones en las que se reajustaron los patrones tradicionales de formación para adecuarlos a la nueva realidad que el mundo presentaba con motivo de la pandemia.

2.1. ACCIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS

El Estado es el encargado de supervisar y dirigir las acciones correspondientes para la toma de decisiones, velar el cumplimiento de las leyes, y dentro de sus obligaciones está el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por lo que los servidores públicos son todos aquellos trabajadores que forman parte del Estado y estos a su vez tienen contacto directo con la población; es por ello, que es tan importante que cuenten con las herramientas necesarias para no incurrir en violaciones a Derechos Humanos y que no afecten a las instituciones que representan ni a los ciudadanos acreedores de derechos.

A través de la Coordinación de Capacitación y Divulgación en Derechos Humanos se realizaron 445 acciones como: conferencias, talleres, pláticas, cursos, diplomados, etc., en materia de Derechos Humanos impactando a 2,602 servidores públicos de los cuales se contó con la participación de 1,136 mujeres, 853 hombres y 579 público en general.

| PROGRAMA | NUMERO DE ACTIVIDADES | MUJERES | HOMBRES | PUBLICO EN GENERAL | TOTAL PARTICIPANTES |
|--|-----------------------|--------------|------------|--------------------|---------------------|
| Capacitación recibida | 34 | 70 | 28 | 0 | 132 |
| Programa de Capacitación en Derechos Humanos | 411 | 1,066 | 825 | 579 | 2,470 |
| TOTAL | 445 | 1,136 | 853 | 579 | 2,602 |

Los temas que fueron solicitados con más frecuencia para capacitación fueron:

- ◆ El respeto a los Derechos Humanos en el servicio público.
- ◆ Principios y valores fundados en los Derechos Humanos.
- ◆ El respeto a la dignidad humana en las acciones de salud.
- ◆ Funciones y facultades de los organismos públicos de promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- ◆ Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- ◆ Herramientas para prevenir violaciones a los Derechos Humanos en las labores de seguridad pública.
- ◆ Herramientas para prevenir violaciones a los derechos humanos en el ámbito de la educación.
- ◆ Víctimas del delito y afectaciones a los derechos fundamentales

Cabe mencionar, que estas del total de 445 actividades dirigidas a servidores públicos 81 se efectuaron de forma presencial y 364 actividades sincrónicas

| PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS | NÚMERO DE ACTIVIDADES |
|--|-----------------------|
| Presenciales | 81 |
| Sincrónicas | 364 |
| TOTAL | 445 |



Es importante la mejora continua de nuestro personal, para brindar una atención pertinente y actualizada en temáticas que son de relevancia para el correcto desarrollo del Estado, por lo que el personal adscrito a la Coordinación de Capacitación y Divulgación recibió capacitación en diversas temáticas, siendo un total de 34 actividades, los cuales fueron respecto a los siguientes temas:

- ◆ 1,2 y 3 por todos los derechos para las niñas, niños adolescentes sin discriminación.
- ◆ Activación Lúdica en casa: Juegos y Estrategias.
- ◆ Aprende palabras en lengua de señas mexicana.
- ◆ Competencia de las autoridades electorales.
- ◆ Cuidado de personas adultas mayores.
- ◆ Derechos Humanos y violencia.
- ◆ Derechos Humanos, Medios Ambiente y Sustentabilidad.
- ◆ El ABC de la Igualdad y la no Discriminación.
- ◆ El respeto a la dignidad humana en las acciones de salud.
- ◆ Empresas y Derechos Humanos para organismos de protección de los derechos humanos.
- ◆ Estado de excepción ¿toque de queda?.
- ◆ Formación sobre las reglas de Mandela.
- ◆ Funciones y facultades de los organismos públicos de promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- ◆ Género, masculinidades y lenguaje no incluyente.
- ◆ Igualdad, género y Derechos Humanos.
- ◆ Inclusión y discapacidad.
- ◆ Introducción a los derechos humanos.
- ◆ La importancia de la jurisprudencia, su conocimiento y su difusión.
- ◆ Linchamiento ¿víctima y delincuente?.
- ◆ Los hombres y la violencia familiar.
- ◆ Los principios constitucionales de derechos en el servicio público.
- ◆ Nuevas masculinidades.
- ◆ Personas con discapacidad, transformando barreras en oportunidades.
- ◆ Plan de Acción en el hogar ante el Covid-19.
- ◆ Prevención de la violencia de género en el hogar en tiempo de covid-19.
- ◆ Primeros auxilios psicológicos contingencia covid-19.
- ◆ Procedimiento de queja ante la CNDH y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- ◆ Responsabilidad administrativa de los servidores públicos.
- ◆ Segundo curso de capacitación feminicidios, Derechos Humanos y acceso a la justicia con perspectiva de género.
- ◆ Sistema penal acusatorio y juicio de amparo.
- ◆ Taller básico de lenguaje de señas mexicanas.
- ◆ Tips para clases en línea.
- ◆ Todo sobre prevención del Covid-19.

Cabe mencionar que 3 capacitadores se certificaron en el Estándar de Competencia EC1104 “Promoción de la Aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos Reglas Nelson Mandela en el Sistema Penitenciario”, con el fin de brindar una mejor atención al público.

2.2. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes no se reduce a la aplicación de los estándares internacionales y nacionales de protección de la infancia, sino que requiere de la incorporación de una auténtica perspectiva metodológica o enfoque de la niñez.

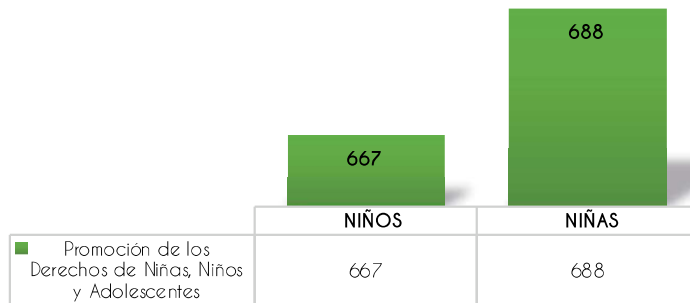
La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, en su preocupación por esto, ha implementado una serie de acciones y herramientas a fin de concientizar a las niñas, niños y adolescentes de sus propios derechos y obligaciones por lo que se realizaron 41 actividades que involucraron a 1,355 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 688 fueron niñas y 667 niños, así mismo se realizaron 21 acciones de capacitación dirigidas a 1,191 personas adultas en las que se abordaron temas sobre los Derechos de la niñez.

| PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | NUMERO DE ACTIVIDADES | MUJERES | HOMBRES | TOTAL DE PARTICIPANTES |
|--|-----------------------|--------------|------------|------------------------|
| Niñas y niños | 39 | 688 | 667 | 1,355 |
| Personas adultas | 18 | 620 | 252 | 872 |
| Total general | 57 | 1,308 | 919 | 2,227 |

Cabe señalar que se realizaron una serie de actividades como: conferencias, cuentacuentos, cursos, talleres, teatro guiñol, foros y pláticas; destacando entre ellas los Cursos de Primavera y Verano, así como también los talleres mensuales: “Una vez al mes... aprendo de los consejos” que se efectúan los días de las reuniones de Consejo Técnico Escolar, además se destinan espacios abiertos como el “Foro de Expresión Infantil” en donde las niñas, niños y adolescentes participan y exponen los derechos y responsabilidades en materia de Derechos Humanos que forman ya parte de su acervo cultural.



PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



2.3. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

La violencia contra las mujeres representa la síntesis de un conjunto de elementos culturales, sociales, políticos, económicos y normativos que permiten directa o indirectamente la discriminación por razones de género y que toleran la desigualdad entre mujeres y hombres.

En razón de lo anterior, en México a pesar de los avances en las leyes, se vulneran de forma constante los derechos de las mujeres, constituyendo así un panorama complejo para hacer frente al conjunto de acciones que configuran la violencia contra las mujeres por razones de creencias, valores, estereotipos y roles de género asignados en función del sexo de las personas.

Por lo que tomando en cuenta este panorama se ofreció capacitación para lograr la Igualdad Sustantiva, con un total de 56 actividades, impactando a 3,097 personas, de las cuales 1,826 son mujeres y 1,271 hombres.

De igual forma procurando la revisión de las leyes asociadas a la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, dentro de estas actividades cabe destacar la realización de la *Jornada de la No Violencia Contra la Mujer*, realizada en el mes de noviembre y la *Jornada Conmemorativa al Día Internacional de la Mujer*, realizada durante el mes de marzo.

| PROGRAMA | NUMERO DE ACTIVIDADES | MUJERES | HOMBRES | PARTICIPANTES |
|--|-----------------------|--------------|--------------|---------------|
| Promoción de los Derechos de la Mujer y su Igualdad Sustantiva | 57 | 1,826 | 1,271 | 3,097 |
| TOTAL | 57 | 1,826 | 1,271 | 3,097 |



2.4. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, son aquellas que por sus características se encuentran en desventaja ya sea por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física o mental, y que necesitan por esta naturaleza un esfuerzo adicional para la incorporación y su desarrollo integral en la sociedad.

Estos grupos humanos, son más propensos a recibir maltrato contra sus Derechos Humanos por condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas, por lo que se busca por medio de estos programas sensibilizar a la población para que puedan acceder a mejores condiciones de bienestar.

Dentro de las actividades que se llevaron a cabo para este sector se contó con un total de 28 actividades dirigidas a 1687 personas, de las cuales fueron 882 mujeres, 783 hombres y 22 público en general.

2.4.1. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las sociedades se encuentran en constante evolución; en la actualidad las necesidades de éstas dependen en ser más inclusivas, cohesionadas y solidarias; es por ello que la sensibilización sobre los derechos de las personas con Discapacidad es fundamental para lograrlo, junto con las acciones afirmativas positivas que consisten en apoyar a la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.



Como parte del programa, se realizaron 12 actividades, con un total de participantes de 487 personas, de las cuales 314 fueron mujeres y 173 hombres.

| PROGRAMA | NÚMERO DE ACTIVIDADES | MUJERES | HOMBRES | PARTICIPANTES |
|--|-----------------------|------------|------------|---------------|
| Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad | 12 | 314 | 173 | 487 |
| TOTAL | 12 | 314 | 173 | 487 |

2.4.2. PERSONAS ADULTAS MAYORES.

En la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, estamos comprometidos con prevenir todas las violaciones que sufren las personas adultas mayores, ya que muchas veces por sus condiciones se ven en situación de vulnerabilidad.

Es necesario reconocer que son personas autosuficientes, capaces y dignas por lo que dentro de esta institución se realizan acciones que dignifiquen y demuestren su participación activa con la sociedad es por ello que como parte de las actividades realizadas por el XV Aniversario del INEDH, se realizó el “Foro estatal la voz de la experiencia 2021 memorias inolvidables”, en donde los adultos mayores recordaron las principales vivencias que han tenido dentro de ediciones pasadas del foro estatal del adulto mayor.



3. SERVICIO BIBLIOTECARIO ESPECIALIZADO.

Préstamo Bibliotecario y tutorías bibliotecarias

Si bien las acciones de nuestra biblioteca se centran tradicionalmente en el contacto presencial, desde el año 2020, debido a las medidas del confinamiento por la expansión del COVID-19, los servicios lúdicos destinados a la actividad lectora, caracterizados por ofrecer material de consulta especializada en el ámbito de los Derechos Humanos, tuvieron la necesidad de asumir un ritmo diferente de trabajo, a fin de que sus lectores mediante el préstamo de materiales previamente solicitados, obtuvieran el máximo aprovechamiento de los recursos bibliográficos, y una mejor comprensión de los temas con fines de investigación. Ante ello, la Coordinación de Servicios Bibliotecarios impartiendo el servicio que le corresponde, produjo de enero a marzo del 2020, 24 préstamos en la modalidad de lectura en sala, plazo en el que también, se logró brindar entre los usuarios atendidos, 12 tutorías bibliotecarias referentes a temas relacionados con las generalidades de los “Derechos Humanos”.

No obstante, frente a las medidas de distanciamiento social, requerida durante los días centrales de la pandemia, a partir del 20 de marzo del 2020, la biblioteca determino una nueva manera de servir a sus usuarios, la cual estuvo determinada por la modalidad de lectura domiciliaria, de la que se han originado en este período, 357 préstamos de libros físicos, siendo los temas con mayor demanda: Víctimas del delito, Derecho Constitucional, Sistema Penal Acusatorio, Derechos Humanos, Administración Pública, y Equidad de Género.

TUTORÍAS BIBLIOTECARIAS

USUARIOS ATENDIDOS

| 2020-2021 | | |
|-----------|-------------|-----|
| EN SALA | A DOMICILIO | |
| 10 | 100 | 110 |
| 2021 | | |
| 0 | 50 | 50 |
| TOTAL | | 160 |

USUARIOS DESAGREGADOS POR GÉNERO

| 2020 | | |
|---------|---------|-----|
| MUJERES | HOMBRES | |
| 59 | 51 | 110 |
| 2021 | | |
| 26 | 24 | 50 |
| TOTAL | | 160 |



Esta biblioteca, actuando como agente editor de su publicación electrónica, el “Boletín Académico sobre Derechos Humanos”, ha contabilizado hasta la fecha, en la página oficial del INEDH, 782 lectores, mismos que se favorecieron con el contenido y la información, que en el documento se publica como parte de las acciones que emprende este Instituto, así como con los trabajos editoriales que profundizan una variedad de tópicos de los derechos humanos, y coadyuvan a su concientización entre la población campechana.

4. ACCIONES DE DIVULGACIÓN.

Los Derechos Humanos son muy importantes en el mundo moderno, y por lo tanto para darlos a conocer y generar la apreciación adecuada al sentido de dignidad que cada persona posee, es necesario desarrollar estrategias que permitan su correcta difusión y gestión, para así poder lograr la labor de transformación de la sociedad, en el Instituto de Estudios de Derechos Humanos, órgano adscrito a la CODHECAM, se han desarrollado 1,355 acciones, impactando a 59,094 personas.

Dentro de las estrategias que se han realizado se encuentran:

- ❖ El reparto de trípticos relacionados con las temáticas propias de Derechos Humanos.
- ❖ El desarrollo de campañas digitales por medio de las diversas páginas de redes sociales de la CODHECAM que involucran la promoción de días alusivos y relacionados a los Derechos Humanos, así como textos informativos de “sabías qué”.
- ❖ La apertura de la red social *Facebook* del INEDH.
- ❖ La instalación de stands informativos para la difusión de temas y materiales sobre Derechos Humanos.
- ❖ Actividades donde se vinculan a instituciones públicas, federales, estatales y municipales, organismos públicos y asociaciones civiles, para la realización de actividades de promoción y divulgación en pro de los Derechos Humanos.

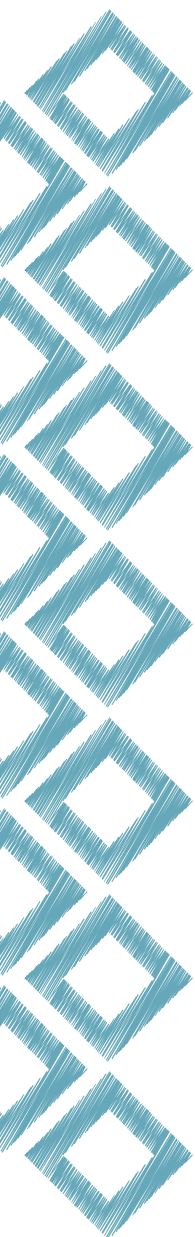
| | NÚMERO DE ACTIVIDADES | MUJERES | HOMBRES | PERSONAS IMPACTADAS POR REDES SOCIALES | TOTAL |
|--|-----------------------|---------|---------|--|--------|
| Programa de Difusión de los Derechos Humanos | 1,355 | 744 | 512 | 57,838 | 59,094 |

Además, se busca que con el apoyo de los distintos medios de comunicación y de los avances tecnológicos, las estrategias planteadas permeen a un máximo de la población en pro de la protección de los derechos humanos.

Durante el mes de junio se realizó la Campaña "El Periodismo y la Libertad de Expresión fortalecen la Democracia", en la cual se promovía el derecho a la libertad de expresión, el respeto y garantía de la seguridad personal de las personas periodistas y defensoras de los Derechos Humanos, con especial énfasis en mujeres periodistas y defensoras y los medios de defensa para la garantía de tales prerrogativas haciendo mención de los servicios de recepción de quejas y orientación jurídica de la CODHECAM, esta campaña contó con 23 publicaciones y 1,119 usuarios impactados.

| FECHA | CARTEL DIGITAL | USUARIOS IMPACTADOS |
|------------|--|---------------------|
| 24 de mayo | La libertad de prensa fortalece la democracia, es responsabilidad de todas y todos respetarla. | 8 |
| 1 de junio | Toda persona tiene derechos a la libertad de pensamiento y de expresión. | 13 |
| 2 de junio | Cualquier ataque contra una o un periodista vulnera, en primer lugar, su derecho a la vida o a la integridad física, pero también su derecho a difundir información y el derecho de todas las personas a recibir dicha información. | 10 |
| 2 de junio | Durante esta jornada electoral en la CODHECAM recibimos tus quejas y te brindamos asesoría jurídica gratuita. | 15 |
| 2 de junio | La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es además un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática. | 9 |
| 3 de junio | El derecho a la libertad de expresión es universal, inalienable, indivisible, interdependiente e indispensable para el ejercicio de la Democracia. | 15 |
| 3 de junio | El periodismo es una manifestación primaria y principal de la libertad de expresión. | 8 |
| 4 de junio | Toda persona tiene derecho a no ser molestada a causa de sus opiniones y difundirlas por cualquier medio. | 16 |
| 4 de junio | Cartel conferencia libertad de expresión y democracia. | 17 |
| 4 de junio | ¡No! A la violencia contra las mujeres periodistas. | 20 |

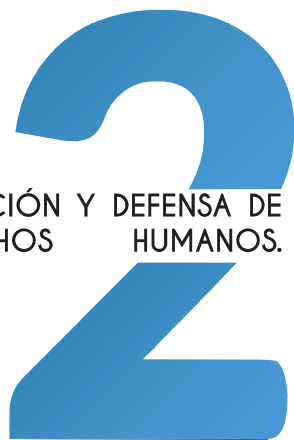




| | | |
|---------------------------|--|-------|
| 5 de junio | Conferencia Libertad de expresión y democracia | 809 |
| 5 de junio | Todas las personas tienen derecho a buscar y recibir información. | 13 |
| 5 de junio | ¿Sabías que...? En México contamos con: Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas. El mecanismo tiene la misión de proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que sufren agresiones con motivo de su labor. | 16 |
| 6 de junio | Todas y todos tenemos derecho a la libertad de expresión. ¡No a la discriminación! | 14 |
| 6 de junio | La violencia contra las y los periodistas tiene un triple efecto: Vulnera el derecho de las víctimas a expresar y difundir sus ideas. Viola los derechos de todas las personas y las sociedades a buscar y recibir información. Genera un efecto amedrentador, de silenciamiento y autocensura de comunicadores y comunicadoras. | 20 |
| 7 de junio | El derecho a la libertad de expresión es la piedra angular de toda sociedad libre, democrática y participativa. | 14 |
| 7 de junio | ¿Sabías que las mujeres periodistas tienen el derecho a ser libres de toda forma de discriminación por ser mujeres y a que se les garantice el ejercicio pleno de su profesión en un marco de respeto a su dignidad? | 14 |
| 7 de junio | ¿Sabías que los periodistas tienen derecho a ejercer libremente su labor informativa? | 10 |
| 7 de junio | ¿Sabías que una violación a derechos humanos es todo acto u omisión realizada por una autoridad o un servidor público, que vulnera los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales? | 9 |
| 7 de junio | La CODHECAM a tu servicio las 24 horas los 7 días de la semana. | 16 |
| 8 de junio | Cartel Cuando una persona que ejerce el periodismo es víctima de un ataque, la primera línea de investigación que debe abrirse, y agotarse es la de la relación del ataque con el ejercicio de la profesión periodística. | 27 |
| 8 de junio | ¿Internet y Derechos Humanos? El consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha reafirmado que todos los derechos humanos también están protegidos en Internet, en particular el derecho a la libertad de expresión. | 13 |
| 8 de junio | Una sociedad informada contribuye en la construcción de la Democracia. | 13 |
| TOTAL DE PUBLICACIONES:23 | TOTAL USUARIOS IMPACTADOS | 1,119 |



EJE 2. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.



Por mandato constitucional establecido en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54, fracción XIX de la Constitución Local, una de las labores sustantivas de este Organismo es la protección y defensa de los Derechos Humanos, tarea realizada por las visitadurías generales, en las que se prioriza la atención de las personas que consideraron haber sufrido un menoscabo en sus derechos fundamentales, por parte de cualquier autoridad o servidor público en ejercicio de sus funciones, que desempeñe un empleo, cargo o comisión del Estado o de sus municipios.

En consecuencia, durante el año 2020 y el primer semestre de 2021, quienes formamos parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, mantuvimos como objetivo primordial el fortalecimiento de esa función reactiva de la institución sobre la fórmula de menor formalidad, mayor simplicidad, rapidez y eficacia en la defensa y protección de las prerrogativas fundamentales de la persona, sin perder de vista las necesidades particulares de la sociedad desde la perspectiva de las limitaciones sanitarias que implicó la pandemia que asola al mundo y México, siempre en el entendido que la sociedad campechana demanda un servicio público apegado a la legalidad, eficiente y dinámico, capaz de atender y hacer frente a la problemática que plantea el devenir social y cuyo compromiso inmediato debe traducirse en la atención adecuada, responsable y expedita hacia las personas que requieran de la intervención de las dependencias del Estado.

En el año que se informa, este Organismo recibió y tramitó quejas, requirió la adopción de medidas cautelares y solicitó informes a las autoridades responsables, concilió, investigó, desahogó pruebas y emitieron las Recomendaciones pertinentes. Así mismo, se proporcionan de manera permanente asesorías jurídicas y se brindó acompañamiento a las personas que así lo requirieron. Con estas acciones dimos vigencia, en los hechos, a una tarea sustantiva del Organismo: la defensa de los Derechos Humanos de las personas.

| TIPO DE ACCION | NUMERO |
|---------------------|---------------|
| Acciones de inicio | 4,595 |
| Acciones de trámite | 8,504 |
| TOTAL | 13,099 |

De esta forma, en la misión de salvaguarda de la dignidad, se atendieron a 1,701 personas, dentro de los procedimientos de queja y programas especiales a favor de miembros de grupos prioritarios, que solicitaron auxilio para el ejercicio de sus Derechos Humanos y para lo cual se llevaron a cabo en la integración de los expedientes y legajos 13,099 acciones.

1. QUEJAS.

La función sustantiva más importante que desarrolla la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, consiste en la recepción, trámite y resolución de las quejas que la población presenta directamente y las iniciadas de oficio por este Organismo, sobre presuntas violaciones a sus derechos por actos u omisiones de naturaleza administrativa que sean atribuibles a servidores públicos estatales o municipales, en el ejercicio de su función.

En ese tenor y una vez recibida y radicada la instancia correspondiente, este Organismo centra sus indagatorias en la actuación de la autoridad denunciada, recaba y desahoga diversos datos de prueba que permitan esclarecer los hechos materia de estudio para sustentar, legal y materialmente, un pronunciamiento documentado, veraz y objetivo, acerca de las acusaciones realizadas por los quejosos.

En esta gestión que se informa, se iniciaron 449 expedientes de investigación de quejas, los cuales fueron integrados por los encargados de las dos visitadurías con las que cuenta este Organismo.



1.1. INSTANCIA DE INICIO DE LAS QUEJAS.

Uno de los mandatos legales primordiales de este Organismo es la recepción de quejas y denuncias por presuntas violaciones a derechos humanos, por lo cual y en aras de brindar la mayor accesibilidad posible a este servicio, se han diseñado diversos medios de atención disponibles las 24 horas, los 365 días del año con cobertura en toda la Entidad, entre los cuales destacan la atención personal en nuestras oficinas, por escrito y por medios electrónicos como fax, correo electrónico, e incluso vía telefónica.

Este mecanismo de intervención inicia cuando una persona presenta una inconformidad por considerar que una autoridad conculcó sus prerrogativas personales o bien de manera oficiosa a criterio de este Organismo, accionando el sistema de tutela de derechos como función principal de la CODHECAM.

En el ejercicio que se informa, se recibieron 445 quejas, de las cuales el 99.11% fueron presentadas directamente por los quejosos y agraviados y el restante 0.89% se radicó de manera oficiosa.

| QUEJAS INICIADAS | AÑO | | TOTAL |
|---------------------|------|------|-------|
| | 2020 | 2021 | |
| A petición de parte | 2020 | 2021 | 445 |
| | 235 | 210 | |
| De manera oficiosa | 2020 | 2021 | 4 |
| | 3 | 1 | |
| TOTAL | | | 449 |



1.2. OFICINAS RECEPTORAS.

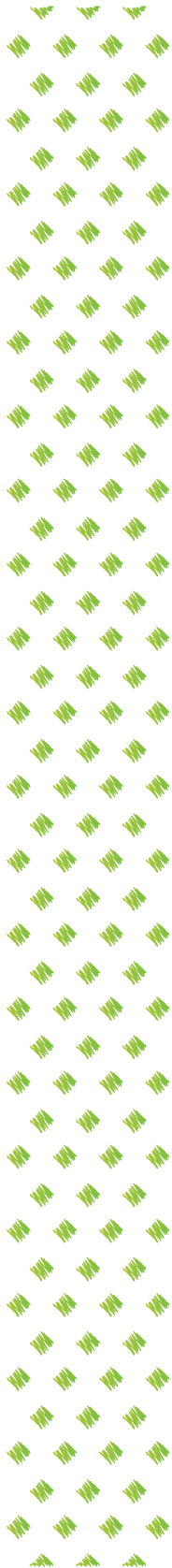
Acercar los servicios de personal profesionalizado en la defensa de los Derechos Humanos con el que cuenta la Comisión de Derechos Humanos de la entidad, ha provocado que las personas y grupos sociales acudan, con mayor afluencia, a cada una de las oficinas del Organismo a presentar sus quejas o a solicitar asesorías jurídicas. Nuestra presencia permanente con oficinas en la capital del estado y en Ciudad del Carmen ha significado un beneficio para quienes, su condición económica, la distancia y el transporte, constituyen como un obstáculo difícil de salvar para acercarse a esta Defensoría. Acercar nuestros servicios a estos sectores societarios y apoyarlos desde nuestro ámbito de competencia, constituye un factor de peso que robustece nuestra labor protectora.

En el periodo que se informa, en la oficina instalada en San Francisco de Campeche, se recibieron 342 quejas, que representa el 76.17% de las inconformidades tramitadas, en la sede regional de Ciudad del Carmen, se recepcionaron 107 quejas, que simboliza el 23.83% de lo instaurado, mismas que se distribuyeron para su investigación e integración en las dos visitadurías con las que cuenta el Organismo, áreas encargadas de efectuar las investigaciones de las presuntas violaciones a Derechos Humanos, establecer la responsabilidad de los servidores públicos involucrados y velar por la restitución y reparación de las víctimas.

El cuadro que a continuación se presenta, desglosa el total de las quejas que fueron recibidas del primero de enero a diciembre del año 2020 y de enero a junio del presente año, según la oficina que acusó su recibo:

| | 2020 | 2021 |
|----------|------|------|
| CAMPECHE | 173 | 169 |
| CARMEN | 65 | 42 |
| TOTAL | | 449 |





1.3. PETICIONARIOS.

En el período que nos ocupa, confirmamos que quienes sufren de alguna posible vulneración a sus derechos fundamentales prefieren acudir en forma personal a nuestras oficinas, tendencia de se relaciona con la atención personalizada y profesional que reciben por parte de los servidores públicos del Organismo, quienes con total gratuidad y sobre estándares de calidad y calidez los auxilian en la presentación de su queja, responden sus dudas, les proporcionan la orientación jurídica necesaria que les permite analizar, en forma integral, la problemática planteada y de esta manera establecer sus posibles vías de solución. En este sentido, del total de las quejas que fueron recibidas se atendieron a 724 personas que manifestaron hechos presuntamente violatorios a Derechos Humanos; de ese total, 401 individuos acudieron por afectaciones propias a sus derechos y 115, en representación de 208 en agravio de otras personas.

En cuanto al sexo de quienes hicieron uso de este programa, tomamos nota que, 285 fueron mujeres, y 439 hombres.

1.4. DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA.

La queja es uno de los procedimientos sustantivos de la CODHECAM así como el principal recurso de la ciudadanía para dar a conocer probables violaciones a sus Derechos Humanos por parte de servidores públicos; por lo que representa también un elemento central para cumplir con la misión de este Organismo en términos de la defensa y protección de la dignidad de quienes habitan o transitan en nuestro Estado, por ello, en cumplimiento al mandato constitucional ponemos al alcance de la gente un mecanismo sencillo, afianzado en los principios de inmediatez, concentración y rapidez, para la pronta solución a los conflictos y/o la reparación de los daños, con el que se procura, en todo momento, dar respuesta a la legítima pretensión ciudadana, de que sus autoridades ejerzan una gobernanza apegada a derecho y con pleno respeto a la dignidad.

Así, de los 449 expedientes de queja radicados en el período que se informa, al ser hechos reclamados a autoridades estatales y municipales del Estado, por razones del ámbito personal de competencia, 392 fueron tramitados por las visitadurías de la CODHECAM. Mientras que la integración de las otras 53 quejas, correspondía ser atribución de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por involucrarse una o más autoridades del ámbito federal, las cuales, oportunamente fueron canalizadas a ese Organismo Nacional, para su substanciación.

Igualmente, se redireccionaron 3 denuncias, al homólogo del Estado de Yucatán y 1 al Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

| ORGANISMO SUBTANCIADOR | TOTAL |
|---|------------|
| CODHECAM | 392 |
| CNDH | 53 |
| Otros organismos locales de protección y defensa de DD.HH | 4 |
| TOTAL | 449 |

1.5. DERECHOS HUMANOS QUE SE RECLAMARON COMO VULNERADOS.

Las violaciones a Derechos Humanos que se investigaron en esta temporalidad precedieron de denuncias realizadas por quejosos ante el posible incumplimiento de acciones u omisiones de servidores públicos estatales y/o municipales, que violaron el mandato constitucional que establece que son obligaciones de todas las autoridades promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos establecido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, y atendiendo a los hechos denunciados ante este Organismo por presuntas violaciones a Derechos Humanos que con mayor frecuencia se denunciaron fueron: el derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública, con 124 menciones; seguido del derecho a la libertad, en su modalidad de detención arbitraria con 78 menciones; y, en tercer sitio, el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, específicamente lesiones, con 51 asuntos.

Cabe destacar que con motivo de la pandemia por el Virus SARS-COV2, se documentó atípicamente un total de 40 casos de presuntas violaciones al derecho a la libertad, en su modalidad de tránsito y residencia.



1.6. AUTORIDADES DENUNCIADAS.

En las quejas que se presentaron ante este Organismo, las personas que consideraron vulnerados sus derechos básicos señalaron que los servidores públicos a quienes les atribuían los acontecimientos, se encontraban adscritos a las instancias gubernamentales

ÁMBITO ESTATAL

| | |
|--|-----|
| Fiscalía General del Estado | 116 |
| Secretaría de Seguridad Pública | 115 |
| Secretaría de Trabajo y Prevención Social | 30 |
| Poder Judicial | 29 |
| Secretaría de Salud | 24 |
| Secretaría de Educación | 19 |
| Sistema DIF Campeche | 3 |
| Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental | 2 |
| Instituto de Acceso a la Justicia | 2 |
| Secretaría General de Gobierno | 1 |
| Secretaría de Economía | 1 |
| Secretaría de Medio Ambiente | 1 |
| Secretaría de Pesca | 1 |
| Universidad Autónoma de Campeche | 1 |
| Universidad Autónoma del Carmen | 1 |
| Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche | 1 |
| Sistema Estatal de Seguridad Pública | 1 |
| Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Campeche | 1 |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo | 1 |
| Instituto de la Mujer | 1 |
| Comisión Estatal del Desarrollo de Suelo y Vivienda | 1 |



ÁMBITO MUNICIPAL

| | |
|-------------|----|
| Carmen | 28 |
| Palizada | 21 |
| Campeche | 10 |
| Calkiní | 10 |
| Hecelchakán | 8 |
| Champotón | 7 |
| Escárcega | 6 |
| Calakmul | 5 |
| Hopelchén | 4 |
| Candelaria | 3 |
| Tenabo | 2 |

Si bien no somos competentes para conocer por actos y omisiones cometidos por autoridades federales y de otros Estados, el Organismo es vínculo receptor, e incluso, tratándose de casos urgentes; se realizan diligencias inmediatas, procediendo en corto plazo a remitirlas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, o bien, al Organismo Público de Protección y Defensa de Derechos Humanos correspondiente; en este sentido fueron:

ÁMBITO FEDERAL

| | |
|---|----|
| Instituto Mexicano del Seguro Social | 31 |
| Comisión Federal de Electricidad | 4 |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 4 |
| Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores | 3 |
| Petróleos Mexicanos | 3 |
| Secretaría de la Defensa Nacional | 2 |
| Instituto Nacional de Migración | 1 |
| Registro Agrario Nacional | 1 |
| Secretaría del Trabajo | 1 |
| Secretaría de Marina Armada de México | 1 |
| Fiscalía General de la República | 1 |
| Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros | 1 |

1.7 MEDIDAS CAUTELARES.

La función protectora establecida en el 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 54, fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, fracciones I y II, 23, fracción V y 39 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, y 47, 80 y 81 de su Reglamento, faculta a éste Organismo para solicitar a las autoridades, en cualquier momento, las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de violaciones a Derechos Humanos o la producción de daños de difícil reparación.

Bajo tales premisas, de naturaleza conservatoria y restitutor, ésta Comisión requirió en 57 ocasiones, la implementación de medidas, a través de acciones o abstenciones para el goce de los derechos humanos.

| AUTORIDADES ESTATALES A LAS QUE SE EMITIERON MEDIDAS CAUTELARES | NÚMERO |
|--|-----------|
| Administración Portuaria Integral de Campeche | 1 |
| Secretaría de Salud | 2 |
| Secretaría de Educación | 1 |
| Fiscalía General del Estado | 6 |
| Secretaría de Seguridad Pública del Estado | 20 |
| Colegio de Estudios Científicos del Estado de Campeche (CECyTEC) | 1 |
| TOTAL | 31 |

| AUTORIDADES MUNICIPALES | NÚMERO |
|--------------------------------|-----------|
| H. Ayuntamiento de Calkini | 1 |
| H. Ayuntamiento de Carmen | 3 |
| H. Ayuntamiento de Champotón | 1 |
| H. Ayuntamiento de Hecelchakón | 1 |
| H. Ayuntamiento de Hopelchén | 1 |
| H. Ayuntamiento de Palizada | 11 |
| H. Ayuntamiento de Tenabo | 1 |
| H. Ayuntamiento de Escárcega | 1 |
| H. Ayuntamiento de Calakmul | 3 |
| H. Ayuntamiento de Candelaria | 1 |
| H. Ayuntamiento de Campeche | 2 |
| TOTAL | 26 |

MATERIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS.

| DERECHO | TOTAL |
|--|-----------|
| Derecho de la mujer a una vida libre de violencia | 1 |
| Derecho a la vida y a la salud | 15 |
| Derecho a la salud | 8 |
| Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica | 7 |
| Derecho a la igualdad y trato digno | 11 |
| Derecho a la integridad personal | 1 |
| Derecho al trabajo | 1 |
| Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado | 1 |
| Derecho a la libertad de tránsito y residencia | 10 |
| Derecho de acceso a la justicia | 3 |
| Derecho de convivencia y visita íntima | 1 |
| Derecho a la libertad | 1 |
| Derechos de la niñez | 1 |
| TOTAL | 61 |



1.7.1. ESTADO DE ACEPTACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

De las 57 medidas decretadas a las diversas autoridades estatales y municipales, todas se aceptaron y cumplieron en su totalidad, lo que representa un positivo 100% en el consentimiento de nuestros proveídos cautelares, circunstancia que evidencia, por un lado: la pertinencia de la petición formulada, y por otro lado, la buena disposición de la autoridad, que ante la advertencia de los riesgos de violaciones a Derechos Humanos, se preocupó por hacer que cesaran.

1.8. CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA. RESOLUCIONES.

La columna vertebral del procedimiento de queja, sin duda la constituye la investigación de las presuntas violaciones a Derechos Humanos, caracterizada por la ley, como oficiosa, y antiburocrática, bajo los principios de sencillez, inmediatez, concentración y rapidez.

En ese tenor, una vez realizadas todas las acciones de investigación, consideradas convenientes, para el mejor conocimiento del asunto, con base en los hechos, los argumentos, las pruebas recabadas, este Organismo dicta un acuerdo fundado y motivado que pone fin al trámite respectivo.

Durante este período, se concluyeron un total de 298 expedientes de quejas, como se aprecia en el siguiente cuadro:

| | |
|------------------------------------|------------|
| Recomendaciones | 30 |
| Falta de materia | 62 |
| Falta de interés | 30 |
| Desistimientos | 29 |
| Incompetencia | 55 |
| Documento de no responsabilidad | 1 |
| Acumulados | 6 |
| Desechamientos | 23 |
| Resueltos durante el procedimiento | 62 |
| TOTAL | 298 |





1.9. CONCILIACIONES.

Los organismos públicos de Derechos Humanos son instituciones que cuentan entre sus cimientos la figura del Defensor del Pueblo, instancia cercana a la gente, con capacidad de interlocución seria y fundada con las autoridades, condición propicia para intervenir en procesos de avenencia que favorezcan la resolución amigable y pronta de los conflictos.

Bajo tal presupuesto, ésta Comisión contempla como uno de sus mecanismos más importantes para solventar las problemáticas planteadas por las víctimas el Procedimiento de Conciliación, con las salvedades que el marco jurídico contempla, tratándose de violaciones graves a los Derechos Humanos.

En el lapso que se informa, de forma amigable la Comisión solucionó un total de 20 conflictos con distintas autoridades, que se señalan en las tablas siguientes:

| AUTORIDAD ESTATAL | NUMERO DE CONCILIACIONES |
|---|--------------------------|
| Secretaría de Educación | 2 |
| Fiscalía General del Estado | 4 |
| Secretaría de Seguridad Pública | 5 |
| INDAJUCAM | 2 |
| Hospital Manuel Campos | 1 |
| Universidad Tecnológica de Campeche | 1 |
| Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche | 1 |
| Universidad Autónoma del Carmen | 1 |
| TOTAL | 17 |

| AUTORIDAD MUNICIPAL | NUMERO DE CONCILIACIONES |
|-----------------------------|--------------------------|
| H. Ayuntamiento de Campeche | 1 |
| H. Ayuntamiento de Carmen | 2 |
| TOTAL | 3 |



1.10. SEGUIMIENTO DE CONCILIACIONES.

Como muestra del compromiso con los Derechos Humanos, por parte de las autoridades estatales y municipales de la geografía campechana, de las 20 propuestas de conciliación enviadas, todas fueron aceptadas, encontrándose a la fecha 7 totalmente cumplidas, y 13 en tiempo y forma de ser cumplidas.

1.11. RECOMENDACIONES.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ilustrado a lo largo de sus sentencias, que una de las formas más importantes de reparar el daño es la investigación de las violaciones a Derechos Humanos para el esclarecimiento de los hechos, la identificación de los responsables, el reconocimiento de la dignidad de la víctima, la transmisión de un mensaje de reprobación de las violaciones y compromiso con los esfuerzos tendentes a que no vuelvan a ocurrir.

Si bien las recomendaciones no tienen fuerza vinculante, por lo que no impone sanciones a los responsables, hoy por hoy constituyen una trascendente herramienta para los procedimientos sancionadores, en cualquiera de las materias, además de que en si mismas resultan instrumentos de reivindicación moral.

En el periodo que se reporta, se informa que se emitieron 30 recomendaciones, las cuales se señalan en la tabla siguiente:

| MES | EXPEDIENTE | AUTORIDAD |
|-----------------|--------------|--|
| Enero 2020 | Q-305/2018 | H. Ayuntamiento de Carmen |
| Enero 2020 | Q-042/2019 | Secretaría de Seguridad Pública del Estado |
| Febrero 2020 | Q-128/2017 | H. Ayuntamiento de Champotón |
| Febrero 2020 | Q-128/2017 | Fiscalía General del Estado |
| Febrero 2020 | Q-296/2018 | Fiscalía General del Estado |
| Agosto 2020 | Q-104/2016 | Fiscalía General del Estado |
| Agosto 2020 | Q-220/2016 | Fiscalía General del Estado |
| Agosto 2020 | Q-220/2016 | Secretaría de Seguridad Pública del Estado |
| Agosto 2020 | Q-049/2018 | Secretaría de Seguridad Pública del Estado |
| Agosto 2020 | Q-023/2019 | H. Ayuntamiento de Calkiní |
| Septiembre 2020 | Q-259/2018 | H. Ayuntamiento de Hecelchakán |
| Septiembre 2020 | Q-038/2019 | Fiscalía General del Estado |
| Septiembre 2020 | Q-138/2019 | Fiscalía General del Estado |
| Noviembre 2020 | Q-057/2019 | Fiscalía General del Estado |
| Noviembre 2020 | Q-112/2019 | Secretaría de Seguridad Pública del Estado |
| Noviembre 2020 | Q-112/2019 | H. Ayuntamiento de Escárcega |
| Diciembre 2020 | Q-252/2017 | Secretaría de Educación |
| Diciembre 2020 | Q-195/2019 | H. Ayuntamiento de Carmen |
| Enero 2021 | Q-018/2018 | Fiscalía General del Estado |
| Enero 2021 | Q-121/2018 | Secretaría de Seguridad Pública del Estado |
| Enero 2021 | Q-121/2018 | Fiscalía General del Estado |
| Febrero 2021 | Q-095/2018 | Fiscalía General del Estado |
| Febrero 2021 | Q-160/2019 | Secretaría de Seguridad Pública del Estado |
| Marzo 2021 | Q-222/2017 | Secretaría de Salud |
| Marzo 2021 | Q-139/2019 | H. Ayuntamiento de Tenabo |
| Abril 2021 | Q-028/2018 | Fiscalía General del Estado |
| Abril 2021 | Q-137/2019 | H. Ayuntamiento de Champotón |
| Mayo 2021 | Q-316/2018 | H. Ayuntamiento de Carmen |
| Mayo 2021 | Q-163/2018 | Fiscalía General del Estado |
| Junio 2021 | Q-306/2018 | H. Ayuntamiento de Escárcega |
| Junio 2021 | Q-175/222019 | H. Ayuntamiento de Carmen |

Las recomendaciones elaboradas sobre las que se informan, 20 fueron dirigidas a autoridades estatales y 11 fueron dirigidas a autoridades de orden municipal. Se acota que en nuestros documentos recomendatorios pueden nombrarse como responsables a más de una autoridad.

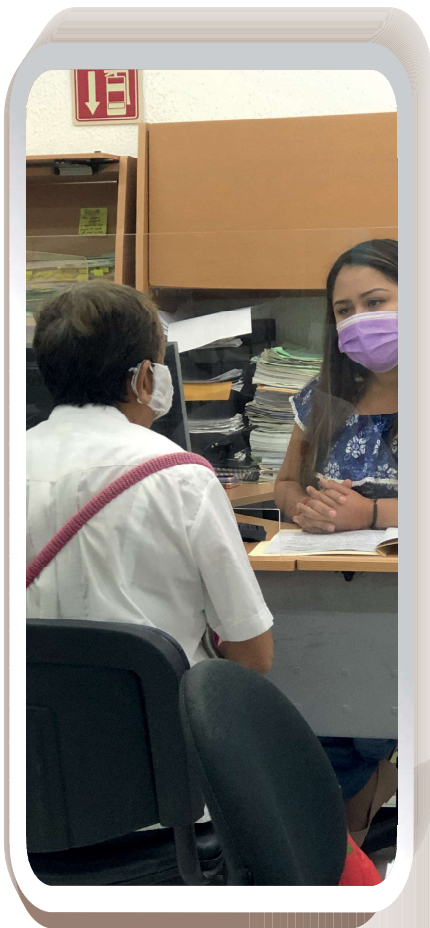
Como resultado de la conclusión de las indagaciones llevadas a cabo, en las 30 recomendaciones dictadas, se comprobaron las siguientes violaciones:

| VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMPROBADAS | TOTAL |
|--|-------|
| Negativa de asistencia a víctima de delito | 1 |
| Ejercicio indebido de la función pública | 13 |
| Revisión ilegal de personas y objetos | 1 |
| Detención arbitraria | 11 |
| Violación al Derecho Humano a la verdad | 1 |
| Deficiencia administrativa en la prestación del servicio médico | 1 |
| Tratos indignos | 2 |
| Tortura | 3 |
| Violación a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia (en relación con la obligación de garantizar los derechos sin discriminación y la obligación de investigar con perspectiva de género). | 2 |
| Lesiones | 5 |
| Empleo arbitrario o abusivo de la fuerza por parte de autoridades policiacas | 3 |
| Incumplimiento en la emisión o adopción de medidas de protección a los derechos humanos (Derecho a una vida libre de violencia) | 4 |
| Incumplimiento de la función pública | 4 |

| | |
|--|-----------|
| Violación a los derechos de la niñez | 6 |
| Discriminación | 1 |
| Cateos y visitas domiciliarias ilegales | 1 |
| Retención ilegal | 2 |
| Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica | 1 |
| Falsa acusación | 2 |
| Inadecuada valoración médica a persona privada de la libertad | 2 |
| Allanamiento de morada | 1 |
| Ataque a la propiedad | 1 |
| Negativa o inadecuada prestación del servicio público ofrecido por dependencias del sector salud | 1 |
| Tratos crueles, inhumanos o degradantes | 1 |
| Doble imposición de sanción administrativa | 1 |
| Inadecuada fundamentación o motivación legal | 1 |
| TOTAL | 72 |

El total de las violaciones comprobadas no necesariamente coincide con el número de Recomendaciones emitidas por el *Ombudsperson*, en virtud de que concluida la investigación y reunidos los elementos de convicción necesarios pueden acreditarse una o más violaciones a derechos humanos a las que fueron denunciadas.

A continuación, se presenta a qué autoridades fueron enviadas las recomendaciones emitidas por el Organismo Protector y Defensor de los Derechos Humanos:



| AUTORIDADES ESTATALES DESTINATARIAS DE RECOMENDACIONES | TOTAL |
|--|-----------|
| Secretaría de Seguridad Pública | 6 |
| Fiscalía General del Estado | 11 |
| Secretaría de Educación | 1 |
| Secretaría de Salud | 1 |
| H. Ayuntamiento de Champotón | 2 |
| H. Ayuntamiento de Hecelchakán | 1 |
| H. Ayuntamiento de Escárcega | 2 |
| H. Ayuntamiento de Tenabo | 1 |
| H. Ayuntamiento Calkiní | 1 |
| H. Ayuntamiento de Carmen | 4 |
| TOTAL | 30 |

En armonía con las reglas de la materia, las recomendaciones que profiere la CODHECAM, están entendidas bajo los parámetros del derecho de la víctima, por lo que los puntos recomendatorios redactados, se expresaron como medidas de reparación integral, a saber: de satisfacción, no repetición, compensación, restitución y rehabilitación.

MEDIDAS DE SATISFACCIÓN

| | |
|---|----|
| Publicar las recomendaciones en las páginas oficiales de las autoridades responsables de violaciones a los Derechos Humanos | 27 |
| Inscripción de la víctima al Registro Estatal de Víctimas | 20 |
| Iniciar y concluir procedimientos administrativos | 21 |
| Iniciar carpetas de investigación para determinar la responsabilidad de los servidores públicos que violaron Derechos Humanos | 2 |
| Coadyuvar en la integración de carpetas de investigación | 1 |

MEDIDAS DE NO REPETICIÓN

| | |
|---|---|
| Instruir al Director General de Fiscalías, para que realice un padrón de todas las investigaciones en curso, en donde las víctimas sean mujeres, con la finalidad de que se determine si los Representantes Sociales se están conduciendo con perspectiva de género, remitiendo como pruebas de cumplimiento la lista de los casos que fueron analizados, precisando el mecanismo que emplearon para su selección y las observaciones hechas a los agentes investigadores. | 1 |
| Instruir a los agentes de la Policía Estatal Preventiva, brindar el auxilio debido a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito. | 1 |
| Instruir a todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, la diferencia teórica y práctica entre: "niveles del uso de la fuerza", y "técnicas para el uso de la fuerza". | 2 |
| Efectuar las medidas necesarias encaminadas a evitar la consumación de violaciones a Derechos Humanos. | 2 |
| Emitir circular a los agentes policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que al momento de efectuar actos de molestia en las personas, como la restricción provisional de la libertad personal y/o la realización de controles provisionales preventivos, éstos se ajusten a parámetros de objetividad, proporcionalidad y razonabilidad. | 1 |
| Instruir a los agentes de la Policía Municipal, para que todas sus actuaciones se lleven a cabo con estricto respeto a la normatividad correspondiente y a los derechos humanos, a fin de que durante el desempeño de sus funciones, actúen atendiendo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. | 1 |
| Tomar medidas necesarias para que en todas las unidades vehiculares tipo "cuatrimoto" y "motocicleta", asignadas para los servicios de esa Secretaría de Seguridad Pública, se fijen nomenclaturas de identificación en dimensiones y ubicaciones ampliamente visibles. | 1 |
| Capacitar al personal recomendado, y en general, en materia de Derechos Humanos | 2 |
| Incluir copias de las recomendaciones en los expedientes del personal responsable de violaciones a Derechos Humanos | 1 |
| Emitir manual y/o protocolo de actuación para guiar el actuar del personal del Servicio Médico Forense, durante cada uno de los procedimientos que realizan, de manera particular el de las necropsias. | 1 |
| Dar lectura de la recomendación a servidores públicos responsables de violaciones a los Derechos Humanos. | 3 |
| Diseñar e impartir curso práctico sobre técnicas de sometimiento y control de personas. | 2 |
| Dar a conocer la Recomendación, a la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres, a fin de que brinde apoyo técnico a la Dirección General de Fiscalías, para la elaboración de un mecanismo para la supervisión, identificación, y en su caso, corrección de los expedientes que conformen el Padrón de Asuntos de Violencia contra las Mujeres solicitado, para garantizar que en todos los casos que se relacionen, se investigue con perspectiva de género, remitiendo pruebas del diseño de dicho instrumento a esta Comisión Estatal. | 1 |
| Diseñar e impartir, una campaña de toma de conciencia dirigida a todo el personal, en materia de igualdad y no discriminación, respecto de las personas con discapacidad. | 1 |
| Expedir nombramientos a los servidores públicos designados nombramientos para cumplir con el cargo de jueces calificadores. | 1 |
| Presentar al cabildo del municipio de Escárcega reforma al marco jurídico municipal, con el objeto de que ese Municipio, disponga de disposiciones expresas que contemplen las funciones y atribuciones del Juez Calificador y/o Ejecutor Fiscal Municipal, así como del Procedimiento Administrativo para la calificación de las faltas y, en su caso, la imposición de las sanciones administrativas, apegadas a los principios de certeza y legalidad jurídica, en irrestricto apego a los derechos humanos. | 1 |

| | |
|--|---|
| Aplicar multa al presidente municipal | 2 |
| Que el Fiscal General del Estado, emita una circular general dirigida a todos los vicefiscales generales, Director del Instituto de Servicios Periciales, Director de la Agencia Estatal de Investigaciones en Ciudad del Carmen Campeche, Campeche, Director General de fiscalías, para que en ámbito de su competencia, conmine a todo su personal para que, las investigaciones ministeriales y persecución de los delitos se realicen dentro del marco jurídico vigente, utilizando métodos profesionales y adecuados, que permitan evidenciar que sus acciones se realizan apegadas a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos. | 6 |
| Instruir al Subdirector de la Agencia Estatal de Investigaciones, así como al Agente del Ministerio Público, con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, para que cumplan cabalmente con su responsabilidad y facultad de supervisión sobre el actuar de los servidores públicos bajo su mando. | 1 |
| Realizar diagnóstico sobre la existencia y estado del sistema de video de vigilancia, en el que se monitorea el interior de las áreas de detención y agencias del Ministerio Público. | 2 |
| Realizar acciones necesarias para dotar de cámaras a las oficinas foráneas que no cuenten con dicho sistema, en los lugares de detención para efectos de deslindar responsabilidad. | 2 |
| Instruir al Director General de Fiscalías, para que de manera inmediata el agente correspondiente, complete la investigación y resuelva el expediente ministerial. | 2 |
| Instruir a los agentes de que se abstengan de realizar detenciones fuera de los supuestos legalmente permitidos. | 7 |
| Ordenar el diseño, elaboración y colocación visible para mayor número de personas posible, en las instalaciones que ocupa ese ayuntamiento municipal de material promocional con la siguiente leyenda "las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección contra todo acto de violencia y las autoridades tienen la obligación de garantizar este derecho". | 3 |
| Emitir circular dirigida a personal directivo y mandos medios, para que en casos subsecuentes, cuando esta comisión estatal emita medidas de protección sean cumplidas eficazmente así como las responsabilidades administrativas en que puedan incurrir en caso de su incumplimiento toda vez que se comprobó la violación a derechos humanos, calificada como Incumplimiento en la Emisión o Adopción de Medidas de Protección a los Derechos Humanos, Incumplimiento de la Función Pública y Violaciones a los Derechos del Niño a una Vida Libre de Violencia. | 2 |
| Instruir al Ejecutor Fiscal Municipal, para que en lo sucesivo al momento de que tenga a su disposición a una persona por alguna falta administrativa, se allegue de mayor información, para imponer debidamente la sanción correspondiente. | 1 |
| Tomar medidas administrativas para realizar un procedimiento de verificación en el Hospital Comunitario de Calkini, para constatar si esa unidad cumple fehacientemente con la Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, respecto de la infraestructura física y equipamiento del servicio de urgencias. | 1 |
| Implementar un mecanismo para verificar que el Hospital Comunitario de Calkini, se encuentre cumpliendo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, "Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria". | 1 |
| Diseñar y ejecutar un curso integral en materia de Derechos Humanos. | 1 |

MEDIDAS DE REHABILITACIÓN

| | |
|---|---|
| Proveer atención psicológica y tanatológica | 2 |
|---|---|

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN

| | |
|-----------------------------|---|
| Pago de daños materiales | 2 |
| Reparación del daño | 4 |
| Devolución de pago de multa | 3 |

1.1.1.1 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

Recomendaciones con pruebas de cumplimiento total.

| | |
|----|---------------------------------|
| 12 | Secretaría de Seguridad Pública |
| 2 | H. Ayuntamiento de Carmen |
| 1 | H. Ayuntamiento de Champotón |
| 3 | H. Ayuntamiento de Calkiní |

Recomendaciones con pruebas de cumplimiento parcial.

| | |
|---|-----------------------------|
| 1 | H. Ayuntamiento de Carmen |
| 1 | Fiscalía General del Estado |

1.12. IMPUGNACIONES.

El Sistema *Ombudsperson* contempla en su plataforma jurídica los recursos que los quejosos o denunciantes pueden interponer, con motivo de los procedimientos iniciados en los Organismos locales, por presuntas violaciones a Derechos Humanos.

Ante la presunción de omisión o inactividad en la investigación, el gobernado podrá hacer valer el recurso de Queja; para las inconformidades contra las resoluciones definitivas y acuerdos emitidos, o de la insuficiencia en el cumplimiento de una Recomendación por parte de la autoridad o servidor público a la que se dirigió, opera el recurso de Impugnación, ambos se sustancian en el *Ombudman* Nacional mediante un procedimiento breve y sencillo.

Cabe señalar que, de los 7 recursos presentados por los ciudadanos, 6 fueron desechados y 1 se encuentra en trámite.

| | RECURSOS | RESOLUCION |
|---------------|----------|-------------------------------|
| Quejas | 3 | 3 Desechamientos |
| Impugnaciones | 4 | 3 Desechamientos 1 Trámite |

2. ORIENTACIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Adicionalmente a los procedimientos de Queja, ante cualquier problemática de índole legal, la Comisión Estatal ofrece orientación jurídica a toda persona que acuda, por cualquiera de los medios disponibles, con una problemática de derecho.

Tales gestiones, por ley, se ventilan en legajos, registrandose en el periodo que se informa: 350, de esto se concluyeron 251, continuando en trámite 99. El total de las personas atendidas fue de 555, cuya clasificación es la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN LEGAJOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

| GRUPOS POBLACIONAL | CANTIDAD |
|----------------------|------------|
| Mujeres | 231 |
| Mujeres adulta mayor | 5 |
| Hombres | 303 |
| Hombres adulto mayor | 11 |
| Adolescente hombre | 2 |
| Adolescente mujer | 3 |
| TOTAL | 555 |



Asesorías otorgadas por materia y tipo de recepción:

Como parte de las acciones efectuadas en este programa, se documentaron 1,701 asesorías, en diversas materias de derecho, a través de los diversos medios de contacto disponible:

| MEDIO DE CONTACTO | | | | |
|-------------------|----------------|------------------------|---------------------|---------------|
| POR COMPARECENCIA | VÍA TELEFÓNICA | POR CORREO ELECTRÓNICO | POR CORRESPONDENCIA | INSTITUCIONAL |
| 377 | 276 | 842 | 179 | 27 |
| TOTAL: | 1,701 | | | |

| MATERIA DE LA ASESORIA | TOTAL |
|------------------------|--------------|
| Administrativo | 1,086 |
| Agrario | 9 |
| Civil | 13 |
| Familiar | 25 |
| Laboral | 60 |
| Mercantil | 2 |
| Penal | 462 |
| Seguridad social | 44 |
| TOTAL | 1,701 |

3. ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

La CODHECAM, a través de programas de atención prioritaria, realiza gestiones ante otras instancias para procurar el servicio público y atención de asuntos que atañen a las personas solicitantes que, por alguna condición de salud, edad, sexo, identidad

de género, etnia, ideología, discapacidad, movilidad en el territorio, entre otras; ven mermado sus Derechos Humanos, poniéndolas en estado de indefensión y vulnerabilidad social.

Las acciones que se emprende pueden beneficiar a una o varias personas que se ven afectados en el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales, y requieren el soporte necesario para su empoderamiento ante conflictos que se presentan en su entorno, mediante estrategias de atención con miras a que reciban el servicio que corresponda por parte de las autoridades competentes.

En este tenor, se atendieron a 602 personas en situación de vulnerabilidad, 78 mujeres y 524 hombres y se radicaron 36 legajos de atención especializada, de los cuales 17 fueron concluidos y 19 en trámite.

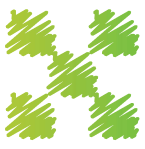


| PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES ATENDIDOS | |
|---|------------|
| Discapacitados | 9 |
| Adultos mayores | 12 |
| Migrantes | 3 |
| Personas con VIH | 1 |
| Defensores de los derechos humanos y periodistas. | 6 |
| Indígenas | 571 |
| TOTAL | 602 |

4. ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

El interés superior es un principio garantista que reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, los cuales deben ser respetados, protegidos y promovidos por el Estado e instituciones privadas, así como por los adultos responsables de su cuidado que

son los padres o tutores, quienes deben salvaguardarlos de todo daño -intencional o no intencional- y proveerlos de todo lo necesario para sobrevivir, desarrollarse y prosperar.



No obstante los avances normativos alcanzados, por razones personales y estructurales, los derechos de las niñas, niños y adolescentes aún no son garantizados a cabalidad, en los distintos ámbitos en los vive y convive. Sensible a tales hechos, la CODHECAM ha esgrimido la defensa y protección de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de 21 legajos de gestión con los que se atendieron a 41 personas, con impacto benéfico en 19 infantes de la Entidad.

CLASIFICACIÓN DE PERSONAS ATENDIDAS EN LEGAJOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

| GRUPOS POBLACIONAL | CANTIDAD |
|-------------------------|-----------|
| Niños | 9 |
| Niñas | 3 |
| Niños adolescentes | 5 |
| Niñas adolescentes | 2 |
| Mujeres | 13 |
| Hombres | 8 |
| Mujeres adultas mayores | 1 |
| TOTAL | 41 |



5. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

La igualdad de género es un Derecho Humano, cuya satisfacción no se agota con las declaraciones que al respecto hacen la leyes; la igualdad sustantiva exige crear sistemas, métodos, disponer de recursos y una labor permanente y constante de educar y re-educar en la no discriminación, a sociedad y servidores públicos.

Aplanar las diferencias, en terreno del día a día de las mujeres, aun es una tarea inacabada, lo que explica porque continúan siendo objeto de acciones y omisiones encaminados a limitar o restringir sus derechos. Ante este panorama, el Organismo local de Derechos Humanos, bajo un enfoque especializado en perspectiva de género lleva a cabo gestiones para su protección y defensa, atendiéndose a 58 personas, integrando para ello 46 legajos, de los cuales se concluyeron 29, y se encuentran en trámite 17 de ellos.



CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN LEGAJOS DE DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

| GRUPOS POBLACIONAL | CANTIDAD |
|--------------------|-----------|
| Niños | 1 |
| Niñas | 3 |
| Mujeres | 43 |
| Hombres | 8 |
| Mujeres Adultas | 3 |
| Mayores | |
| TOTAL | 58 |



6. PROTECCIÓN A VÍCTIMAS.

Los nuevos paradigmas de Derechos Humanos, de fuente internacional y nacional, plantearon una enorme revolución jurídica sobre las víctimas de delitos y del abuso de poder, reconociéndoseles por fin el carácter preponderante que ostentan frente a los órganos que investigan e imparten justicia y reivindicando el amplio significado del derecho a la reparación del daño.

En ese contexto, normativamente se ha avanzado en la comprensión de los principios y derechos de las víctimas, así como en el diseño de los mecanismos de protección; no obstante, las disposiciones legales y los sistemas creados no bastan, si no se cuentan con operadores suficientes, sensibles, competentes, para justiciar a las víctimas; por ello, la CODHECAM, ante escenarios de ausencia o insuficiencia de atención a las personas que han sido objeto de hechos victimizantes por delitos, apoyó a 48 personas, iniciándose 45 legajos; de los cuales, 20 han sido concluidos y actualmente se encuentran en trámite 25.

CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN LEGAJOS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

| GRUPOS POBLACIONAL | CANTIDAD |
|-------------------------|-----------|
| Niñas | 1 |
| Mujeres | 22 |
| Hombres | 22 |
| Hombres adultos mayores | 3 |
| TOTAL | 48 |

7. GESTIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.

Considerando que cada ser humano merece vivir una vida digna, la asistencia social se materializa en acciones compensatorias cuando la calidad de vida de las personas se encuentra comprometida por necesidades fisiológicas, sociales, personales y espirituales, constituyéndose como un derecho para quien se encuentra en estado de necesidad o de vulnerabilidad.

Por ello, la asistencia social constituye una reacción y respuesta a las condiciones de precariedad, de tal suerte, que los servicios sociales asistenciales velan para que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos.

En ese sentido la CODHECAM acercó personas a los servicios de asistencia social, mediante gestiones, soportadas con instrumentos técnicos, para apoyar a las instancias públicas y privadas, a documentar las circunstancias de los potenciales beneficiarios de tales ayudas. De tal suerte, efectuamos 14 peritajes de esta índole, en beneficio de 40 personas.

| | | |
|------|--------------------------|----|
| 2020 | Estudios sociales | 10 |
| | Estudios socioeconómicos | 0 |
| 2021 | Estudios sociales | 3 |
| | Estudios socioeconómicos | 1 |



EJE 3. ESTUDIO Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS



1. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

El Estado Mexicano al firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos de la Infancia, además de sumarse a la comunidad internacional en reconocimiento del catálogo de prerrogativas ahí contenidas, se comprometió a reconocer a las niñas y los niños como reales sujetos de derecho y a asumir la protección y defensa de sus derechos como interés superior de la niñez.

Consecuente a tal suceso, nuestro país ha diseñado un entramado legal, encaminado a sustanciar el cumplimiento de las obligaciones con la niñez; al respecto la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y sus homólogas locales, constituyen las herramientas normativas más importantes en el plano concreto.

Entre las instancias y mecanismos establecidos en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, se contempla la Observancia y Monitoreo de las Estrategias y las Políticas Públicas en la materia, tarea asignada a esta Comisión Estatal, que bajo tal premisa, en los 18 meses que se informan llevó a cabo 212 acciones con 283 personas, entre ellas:





1.1. ASISTENCIA A EVENTOS.

Se participó en el evento Derecho a la vida familiar y comunitaria de niñas, niños y adolescentes y pobreza en México, organizado por el Centro de Excelencia por la Niñez de la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF), la organización Tejiendo Redes Infancia América Latina y el Caribe y cofinanciado por la Unión Europea, a invitación de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Además se asistió virtualmente a la conferencia ciberseguridad y prevención de las violencias en niñas, niños y adolescentes en tiempos de aislamiento, organizada por el Poder Judicial del Estado.

Igual se participó en el conversatorio ¿Qué necesitan las niñas, y niños para ser felices? OPINNAN en su día; esto en el marco del "Día de la niñez", organizado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal.

1.2. TRABAJO EN COMISIONES Y COMITÉS.

Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

1. Reunión de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

2. Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Reuniones de Enlaces para Instrumentar los Mecanismos de Ejecución y Monitoreo del Programa Especial para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche 2019-2021.

3. Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión para la Prevención del Suicidio en Niñas, Niños y Adolescentes.

4. Sesión Ordinaria de Instalación, Primera y Segunda Sesiones Ordinarias del Grupo Interinstitucional Territorial (GIT) de Primera Infancia del Estado de Campeche.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

1. Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida del Estado de Campeche (CITI).

2. En colaboración con la CITI, se realizó revisión y observaciones al contenido del Protocolo de Actuación Interinstitucional en Materia del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente.

3. Como integrante de la CITI, se participó de manera remota en la Conferencia Los derechos humanos de la niñez y el trabajo infantil, impartido por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

1.3. PONENCIAS, PANELES Y CONVERSATORIOS.

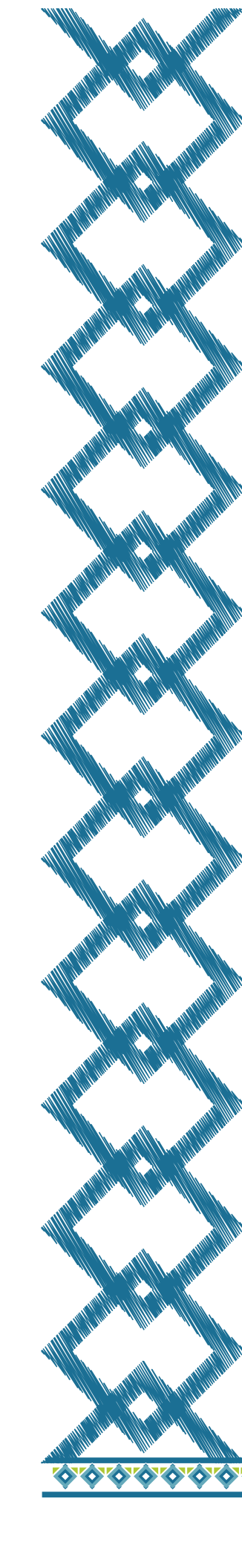
Este Organismo protector de los derechos de niñas, niños y adolescentes, fue invitado a participar en actividades de promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia, las cuales se enlistan a continuación:

Sistema DIF Estatal Campeche.

1. Panel Educa con amor y sin violencia, en modalidad virtual, organizado por el la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

2. Panel virtual Maltrato Infantil desde los Derechos Humanos, convocado por el Sistema DIF Estatal Campeche.

3. Conversatorio del proyecto Educa con amor y sin violencia para tener Niñas, Niños y Adolescentes DIFerentes 2021, llevado a cabo de manera remota.



4. A invitación de Pacto por la Primera Infancia, colectivo integrado por más de 450 organizaciones de la Sociedad Civil a nivel nacional, este organismo fungió como testigo de la firma del “Pacto por la Primera Infancia” de las candidatas y candidatos a la gubernatura del Estado de Campeche.

1.4. INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CASTIGOS CORPORALES COMETIDOS EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.

Históricamente en el mundo, niñas, niños y adolescentes se han enfrentado a diferentes contextos en los que se les ha mirado como objetos, propiedad de sus progenitores o representantes legales, quienes bajo la errónea necesidad de corregirles realizan prácticas lesivas en su contra, las cuales son, por demás, crueles, degradantes e incompatibles con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por ello, atendiendo el artículo 1ro. de nuestra Constitución Nacional, que establece que todas las autoridades mexicanas tienen el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, para el caso, de la niñez y la adolescencia, así como al tenor del artículo 4to. para primar su interés superior y la facultad conferida a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche para presentar iniciativas de ley, y dar continuidad a la protección de este grupo de población, se presentó ante el Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un párrafo segundo al artículo 43 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche y reformar el artículo 437 del Código Civil del Estado de Campeche, y adicional un segundo párrafo; la cual fue aprobada mediante el Decreto No. 229.

Dicha iniciativa tuvo por objeto:

- Prohibir los castigos corporales o cualquier acto de violencia física o psicológica como método correctivo o disciplinario, que atenten contra la dignidad e integridad de niñas, niños y adolescentes.
- En materia civil, para quienes ejerzan la patria potestad o tengan hijas o hijos bajo su custodia, tiene la responsabilidad primordial de su crianza, educación y correcto desarrollo sin someterlos a castigos corporales, crueles o degradantes, ni actos de violencia física o psicológica como métodos correctivos o disciplinarios que atenten contra su dignidad e integridad; además de que deben observar una conducta modelo para estos.
- Que las autoridades competentes, de ser necesario, brinden asistencia apropiada a las y los responsables de la buena crianza y educación de su descendencia.

1.5. ELABORACIÓN DE INFORMES.

A solicitud del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se dio respuesta al Cuestionario para los Organismos Públicos de Derechos Humanos en



preparación al Informe Alternativo que se preparara para el Comité de los Derechos del Niño, respecto a la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño en México.

1.6. ESPECIALIZACIÓN CONTINUA.

La formación profesional es esencial para la especialización del personal encargado de la observancia de los derechos de la niñez y la adolescencia; con esa visión se cursó el Diplomado en Derechos y Políticas Públicas de Niñas, Niños y Adolescentes por Ciclo de Vida, y el Diplomado en Protección Especial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Condiciones de Vulnerabilidad, impartidos por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural (Cesder), Universidad Campesina Indígena en Red (UCIRed), Save the Children, el Fondo de Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) México; Inclusión Ciudadana, A.C.; Derechos de la Infancia y Adolescencia, A.C.; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

2. OBSERVANCIA, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

La CODHECAM cuenta entre sus atribuciones la observancia de la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que se encuentra registrada en la Ley que le rige y en sus artículos 11 y 20, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, los cuales indican que dé seguimiento, evalúe y monitoree los avances, los pendientes y los retos persistentes sobre la materia en la entidad.

A través de este instrumento, el Organismo protector de los derechos humanos, dispone de insumos sobre las principales problemáticas de desigualdad y discriminación que viven las mujeres, útiles para los tomadores de decisiones y encargados del diseño las políticas en la materia.

Con esta misión, de enero de 2020 a junio de 2021 se impactaron 324 personas, a través de 216 acciones:

2.1. ASISTENCIA A EVENTOS.

Participación virtual en actividades del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), conmemorativas al Día Internacional de la Mujer y darle seguimiento a sus “Bases Generales en Materia de Igualdad de Género y No Discriminación”, a través del Ciclo de Conferencias denominado: La Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche ante el Proceso Electoral 2021, en el que se impartieron las conferencias siguientes:

1. Democracia Incluyente: La Participación de las Mujeres con Discapacidad en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, en voz del licenciado Joaquín Alva Ruiz Cabañas, titular del Programa de Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH.



2. 3 de 3 vs. Violencia un Nuevo Paradigma en la Democracia, impartida por la doctora Yndira Sandoval Sánchez, Cofundadora de la Organización Política "Las Constituyentes MX Feministas".

2.2. PONENCIAS, PANELES Y CONVERSATORIOS.

En este rubro se impartieron las conferencias:

1. Conferencia La investigación de violaciones a los derechos humanos con perspectiva de género, a estudiantes de la Facultad de Derecho "Alberto Trueba Urbina", de la Universidad Autónoma de Campeche.
2. Conferencia virtual La investigación de Violaciones a los Derechos Humanos con perspectiva de género, dirigida a estudiantes de la Facultad de Derechos "Alberto Trueba Urbina" de la Universidad Autónoma de Campeche.

2.3. TRABAJO EN COMISIONES Y COMITÉS.

Igualmente se participó en los comités interinstitucionales, en los cuales es integrante este Organismo, razón por la que fue requerida por:

Instituto de la Mujer del Estado de Campeche:

1. Primera y Tercera Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno del IMEC.
2. Reunión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres del Estado de Campeche.
3. En el marco de la Campaña internacional de los 16 días de activismo contra la violencia de género, se participó en el panel Juzgar con perspectiva de género.

Poder Judicial:

1. Novena y Décima Sesiones Ordinarias del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en el Estado.



Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de Campeche:

1. En colaboración con el Observatorio se revisó y realizaron aportaciones a la propuesta de inclusión al Código Penal del Estado de Campeche, del Título: Delitos de Violencia de Género.

2. Primera Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche, realizada de manera virtual.

3. Con motivo del Día Naranja para erradicar la violencia en contra de mujeres y niñas, se impartió una plática en materia de derechos políticos de las mujeres.

Además se tuvo participación en acciones encaminadas a la igualdad entre mujeres y hombres y a erradicar la violencia contra las mujeres, mediante las acciones siguientes:

I. Panel Violencia política contra las mujeres: Voces periféricas, organizado por el Observatorio de Violencia Social y de Género en Campeche/REDMYH A.C.

Federación Mexicana de Organismo Públicos de Derechos Humanos:

Participación en la Mesa Temática de Mujeres: El rol de los OPDH en la investigación de la violencia contra las mujeres o de feminicidio, convocada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, durante el Congreso Nacional de la Federación.

En seguimiento a la Mesa Temática de Mujeres, se integraron grupos de trabajo en pro de la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres, con base en los ejes siguientes:

- I. Fortalecimiento institucional;
- II. Gobernanza;
- III. Defensa, y
- IV. Cultura.



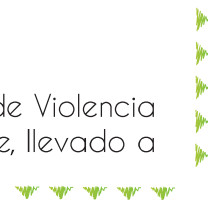


2.4. PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO DE ALERTA DE GÉNERO.

Las mujeres, adolescentes y niñas son consideradas un grupo de población con alto riesgo de que sus Derechos Humanos sean vulnerados en el hogar, escuelas, centros de trabajo, así como en la política y en el servicio público; lo que constituye un grave problema para su integridad y dignidad e implica que las autoridades generen acciones afirmativas y estructurales para garantizarles el derecho a una vida libre de violencia.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitió una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche, y se integró a la CODHECAM al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, para dar seguimiento a las acciones institucionales para cumplir las medidas establecidas en materia de prevención, seguridad, justicia y reparación de los derechos de este colectivo, se participó en:

1. La Tercera Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), realizada de manera virtual, en la que se presentó el cuarto informe del estado de Campeche y el primero con los avances en las medidas de la Declaratoria, que contienen las acciones de atención a las mujeres durante la contingencia sanitaria por el virus SARS CoV2 (COVID-19).
2. Primera Sesión Extraordinaria del GIM, llevada a cabo vía remota, en la que se presentó el estatus del 1er. Dictamen sobre el informe aportado por el estado de Campeche.
3. Cuarta Sesión Ordinaria del GIM, virtual, en la que se aprobó por unanimidad el 1er. Dictamen de las acciones del estado de Campeche para cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
4. Quinta Sesión Ordinaria del GIM, virtual, en la que se observó que el gobierno del estado de Campeche realizó e implementó acciones relevantes para atender 21 de las 25 medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, emitida para los municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Champotón, Escárcega, Hecelchakán y Hopelchén.
5. Asistencia al Informe Final de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche, llevado a cabo en evento presencial.





2.5 ELABORACIÓN DE INFORMES.

1. En colaboración con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), se brindó información sobre denuncias y/o quejas sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes cometidos contra mujeres para la elaboración de un diagnóstico sobre el fenómeno de la tortura sexual en el país.

2. Informe de acciones en materia de igualdad de género emprendidas por la CODHECAM que solicitara la Relatoría Especial de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

3. Informe de acciones de promoción de los Derechos Humanos y perspectiva de género realizadas por la CODHECAM, requerido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través de su Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, adscrito a la Cuarta Visitaduría General.

4. Informe de las actividades llevadas a cabo por la CODHECAM en materia de prevención y otras medidas coadyuvantes con el Programa de Trabajo para dar Cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Campeche, de septiembre de 2019 a mayo de 2020.

3. MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En cumplimiento del artículo 33 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la CODHECAM instaló su Mecanismo Independiente de Monitoreo del instrumento internacional (MIMEC), con la finalidad de promoverla y difundirla en la entidad, así como formular observaciones y recomendaciones al Estado, para las áreas donde existan vacíos o se requieran impulso en el cumplimiento de las obligaciones convencionales que produzca una transformación en la realidad de las personas con discapacidad.

Con este objetivo, se atendieron, de enero de 2020 a junio de 2021, a 995 personas, mediante 685 acciones; entre ellas:

1. Tercera Sesión Ordinaria del MIMEC, en la que se informó a sus integrantes de la supervisión realizada a autoridades estatales sobre el respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad durante la contingencia por el virus SARS CoV2 (Covid-19), así como el contenido para el Primer Informe del Mecanismo Nacional, en el apartado correspondiente al estado de Campeche.

2. Cuarta Sesión Ordinaria del MIMEC, que dio cuenta de las acciones realizadas a favor de las personas con diversidad funcional, por las vocalías de protección, estudio, promoción y divulgación y de seguimiento de recomendaciones; especialmente las que en materia del derecho a la información y la comunicación en tiempos de pandemia por el virus Covid-19 tuvieron resultados en beneficio del colectivo; así también de las llevadas a cabo en conjunto con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional





y el Instituto Electoral del Estado de Campeche para impulsar los derechos político-electorales de este grupo de población para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

3. Reuniones virtuales con el Director del Programa de Atención a la Discapacidad de la CNDH para la toma de acuerdos para impulsar, a través del Mecanismo Nacional, los derechos político-electorales del colectivo de discapacidad en edad para votar y ser votado, así como verificar que se cuenten con la información accesible sobre el tema y los espacios adecuados para el ejercicio pleno de sus prerrogativas electorales.

4. Para recabar información relevante que enriquezca el proyecto de Recomendación General sobre el derecho a la Accesibilidad del Mecanismo Nacional, se llevaron a cabo tres Mesas de Consulta sobre Accesibilidad en los ámbitos del entorno físico, transporte, y comunicación e información, mismas que abrieron la puerta a la participación de las personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil, y académicos del Estado, quienes también participaron en la fase nacional.

5. En seguimiento a uno de los acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del MIMEC, relacionado con la observación que hiciera el Comité Técnico de Consulta relativa a los comunicados del “Panorama en Campeche sobre COVID-19” y demás alusivos al tema, transmitidos por la Secretaría de Salud del Estado, estos no consideraban el manejo de lenguaje inclusivo y accesible para personas con discapacidad auditiva, presentada sin subtítulos y/o en lengua de señas mexicana; por ello, la CODHECAM, inició el Legajo GV-013/2020, a través del Programa de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para realizar gestiones ante la Secretaría de Salud del Estado de Campeche; quien dio cumplimiento a la petición, al integrar en las transmisiones de comunicados de salud por el virus SARS CoV2 (COVID-19), a un intérprete de lengua de señas mexicana.

6. Asistencia virtual a la Conferencia Derechos de las personas con discapacidad, impartida por personal de la Dirección de Atención a la Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, organizada por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

En el contexto definido por los procesos electorales a llevarse a cabo en todo el país, y teniendo como faro de actuación el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, este Organismo Público a través de su Mecanismo estatal, incorporó como prioridad en la agenda de trabajo, la asignatura de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, por lo que llevó a cabo las colaboraciones siguientes:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1. Con el acompañamiento de la CNDH, se colaboró con el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la materialización de una acción afirmativa para que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos político-electorales en los comicios de 2021; cuyo producto conjunto se reflejó en la emisión de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, VOCALÍA ESTATAL CAMPECHE.

1. Con la Vocalía Local de Capacitación y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral en la entidad, se convocó a una reunión virtual a las organizaciones de la sociedad civil que conforman el Comité Técnico de Consulta del MIMEC, en la que se presentó la Convocatoria de Observadores/as Electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, para invitarles a participar en la observación local de las próximas elecciones federales.

FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN.

1. Con el objeto de contribuir con el Informe temático de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para el año 2020 “Estados de Excepción”, se compartieron las actuaciones de la CODHECAM sobre COVID-19 en cuanto a los Derechos civiles y políticos, los DESCA, y las personas en situación de vulnerabilidad, como son las personas con diversidad funcional.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO.

1. Reunión de Trabajo para el Fomento de Acciones y Estructuras de Servicios encaminados a la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, convocada por el Programa de Atención Social y Discapacidad del Sistema DIF Estatal Campeche.


Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

1. Reuniones virtuales de trabajo con la zona sur del Mecanismo Nacional para acuerdos de monitoreo estatal sobre el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad durante la contingencia sanitaria por Covid-19.

2. Participación en el Tercer Encuentro Nacional de Mecanismo de Monitoreo de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el que se propuso para la agenda 2021 del Mecanismo Nacional.

3. En reunión virtual de la Zona Sur del Mecanismo Nacional, el Presidente del MIMEC presentó el apartado correspondiente al Estado de Campeche, del Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018-2019.





4. Asistencia virtual a la Sesión Ordinaria del Consejo General del Mecanismo Nacional, en el que este Organismo protector de los Derechos Humanos propuso que entre las acciones para promover los derechos político-electorales de las personas con discapacidad se lleven a cabo acciones afirmativas para garantizar la representación en los procesos electorales de 2021.

5. Participación en la Sesión de la Comisión de Gobierno del Mecanismo Nacional, en la que el Presidente del MIMEC, como homólogo estatal, propuso que a través del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional se emita un Pronunciamiento para exhortar al Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Políticos Locales Electorales (OPLE) a la promoción de acciones afirmativas que garanticen la representación de las personas con discapacidad en los procesos electores.

6.. Entre las acciones desarrolladas para la elaboración de la Recomendación General sobre el derecho a la Accesibilidad, el Mecanismo convocó a tres Mesas de Consulta sobre Accesibilidad, en las que participaron personas con discapacidad, familiares de estas, organizaciones de la sociedad civil, académicos y colegios especializados de profesionistas del Estado, en su fase nacional, para exponer las necesidades del colectivo en los ámbitos del entorno físico, transporte, y comunicación e información accesibles.

7. Con el objeto de elaborar el Primer Informe de Actividades del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2020, el Mecanismo Nacional solicitó el apoyo de este homólogo estatal para requerir información a diversas instancias locales sobre las acciones implementadas para garantizar los derechos de las personas con diversidad funcional durante la contingencia sanitaria por el virus de SARS CoV-2 Covid-19, entre ellas:

- I. Secretaría de Educación;
- II. Secretaría de Salud;
- III. Secretaría de Trabajo y Previsión Social;
- IV. Instituto de Transporte, y
- V. Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado.



CONSEJO ESTATAL DE DISCAPACIDAD.

1. Informe de las acciones realizadas por el MIMEC de 2017 a 2019, para el contenido del Primer Informe de Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en México, publicado en diciembre de 2020.

2. Participación en las reuniones remotas para elaborar el Pronunciamiento del MIMN sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad en el proceso electoral 2021, el cual fue publicado el 16 de abril de 2021, a través de sus redes sociales oficiales de la CODHECAM.

3. En el marco de los trabajos a realizar en la agenda 2021 para elaborar una Recomendación General sobre el derecho a la accesibilidad, este Órgano proporcionó información de las quejas recibidas y las resoluciones emitidas en la materia, de 2011 a 2020.

4. Difusión en la página web y las redes sociales oficiales de la CODHECAM, en colaboración con el Mecanismo Nacional, de la encuesta "Impacto de la Pandemia por COVID-19 en las personas con discapacidad, mayores de 18 años", para la elaboración de su Segundo Informe sobre la materia.

4. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

Los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o. fracción X, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, así como el 12 de su Reglamento Interno, nos faculta para supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario Estatal.

Por ello, este Organismo, tiene instaurado el Programa de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad, en el que se atienden las solicitudes de intervención en favor de ese sector, ante las diferentes dependencias de la administración pública estatal, cuando sean de nuestra competencia, brindando el seguimiento correspondiente.

A pesar de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, continuamos vigilantes de la observancia de los Derechos Humanos en los Centros Penitenciarios del Estado, y sin interrupción, brindamos atención vía telefónica o de manera personal.

Adicionalmente, al inicio de la pandemia se emitieron medidas cautelares a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública para que de manera coordinada, garantizaran al derecho a la salud de la población penitenciaria y se aseguraran que las personas reclusas en los Centros Penitenciarios del Estado, identificados como sospechosos y/o enfermos del virus Covid-19, recibieran atención médica integral, tratamiento y medicación adecuados, así como para que se implementaran medidas de seguridad sanitaria, a efecto de combatir y evitar contagios.



Para el cumplimiento de este mandato legal de supervisar el Sistema Penitenciario Estatal, durante el periodo que nos ocupa iniciamos 128 legajos de gestión en los que llevamos a cabo 1145 acciones a favor de 516 personas, de las cuales 440 fueron hombres y 76 mujeres, así mismo efectuamos 130 visitas a los centros penitenciarios del Estado en las que se recabaron denuncias y solicitudes de atención, se brindó orientación jurídica a personas privadas de la libertad y sus familiares. Del mismo modo emitimos 8 medidas cautelares para evitar la consumación de violaciones a Derechos Humanos principalmente para la protección de los derechos a la salud, integridad y seguridad personal y trato digno, mención especial merecen las acciones relacionadas con la Secretaría de Salud del Estado, en las que se atendieron peticiones relativas a atención médica de primera instancia en los propios centros penitenciarios o con especialistas de nosocomios del Estado, consultas médicas programadas, tratamientos, cirugías y suministro de medicamentos, todo ello con la finalidad de atender la salud física y mental de los internos.

| ACTIVIDAD | NÚMERO |
|----------------------------------|--------|
| Legajos iniciados | 128 |
| Visitas a Centros Penitenciarios | 130 |
| Medidas cautelares | 8 |
| Acciones realizadas | 1145 |
| Personas atendidas | 516 |





5. DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA.

En cumplimiento a nuestra obligación de prevenir, investigar y reparar las violaciones a Derechos Humanos, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado, en coadyuvancia y coordinación con personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se llevaron a cabo acciones para la aplicación de la evaluación denominada Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, que constituye un referente público para dar a conocer las condiciones actuales en las que se encuentran los centros penitenciarios en México y que fue público el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020.

Para su observancia, el monitoreo cubre los parámetros de:

- 1) Integridad personal del interno,
- 2) Estancias dignas,
- 3) Condiciones de gobernabilidad,
- 4) Reinserción social y
- 5) Grupos de personas con necesidades específicas.

5.1 CENTROS PENITENCIARIOS.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, muestra un comparativo en las tendencias de calificaciones de nuestro Estado, en relación con años anteriores, respecto a las supervisiones efectuadas en los centros penitenciarios de San Francisco de Kobén y de Ciudad del Carmen:

Como puede observarse, los datos arrojados colocan al estado de Campeche en una tendencia a la baja, al mostrar un descenso de un punto porcentual en el promedio general, lo que posicionó a nuestra entidad federativa en la escala de evaluación media (de 6.0 a 7.9).

Derivado de las supervisiones efectuadas por el personal de la Tercera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de forma conjunta con esta Comisión Estatal, se destacó la importancia de prestar particular atención a los aspectos que garantizan la integridad de las personas, toda vez que se observó deficiencia en servicios de salud y en atención a internos que se encuentran en condiciones de aislamiento, así como insuficiencia de vías para la remisión de quejas de

| ESTADO | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|----------|------|------|------|------|
| Campeche | 6.82 | 6.38 | 7.31 | 6.26 |





En relación a los aspectos que garantizan una estancia digna, el diagnóstico documentó deficiencia y en otros casos inexistencia, en las condiciones materiales e higiene de instalaciones de alojamiento, así como en la comunicación con el exterior, en el área de cocina y comedores y deficiencias en la alimentación.

Respecto al parámetro de condiciones de gobernabilidad, se observó deficiencia en el procedimiento para la imposición de sanciones disciplinarias, falta de capacitación del personal penitenciario, insuficiencia de personal de seguridad y custodia y presencia de actividades ilícitas.

Por otra parte, se detectó una inadecuada clasificación de las personas privadas de libertad, al no respetarse la separación entre procesados y sentenciados, así como insuficiencia de actividades deportivas, laborales y de capacitación para los internos, que trastoca una inadecuada vinculación de éstos con la sociedad; por otra parte, en los grupos de personas con necesidades específicas, se evidenció deficiencia en la atención a mujeres y adultos mayores.

Bajo ese contexto, el promedio medio alcanzado en el año 2020, nos lleva a redoblar esfuerzos para supervisar, proteger y garantizar la estancia digna de las personas internas y tratar de incidir en la mejora de las condiciones del sistema penitenciario del Estado.



5.2 CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

Particular atención requiere la vigilancia en la protección de los Derechos Humanos de los adolescentes infractores de las leyes penales, por lo que en el periodo que se reporta, este Organismo Estatal colaboró con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la visita de supervisión al Centro de Internamiento para Adolescentes, con sede en Kila de Lerma, para corroborar el funcionamiento y condiciones de las áreas, así como el trato que reciben los adolescentes internos.

En este rubro, como resultado de las inspecciones efectuadas, se evidenciaron

deficiencias en la seguridad del establecimiento, al no contar con personal con el perfil idóneo especializado en materia de adolescentes, conforme a los marcos de la Ley Nacional de Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; sin embargo, en relación al manejo de la emergencia sanitaria, el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, mostró la recuperación de siete adolescentes recuperados y ninguna defunción.



5.3 MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

Como instancia independiente de las Visitadurías Generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, supervisa de forma permanente y sistemática los lugares de privación de la libertad en todo México, con el fin de fortalecer la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

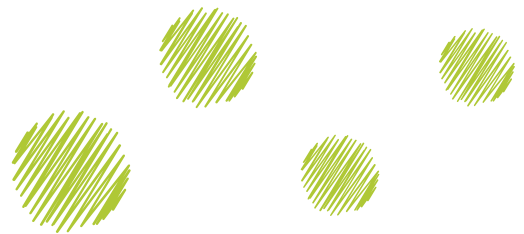
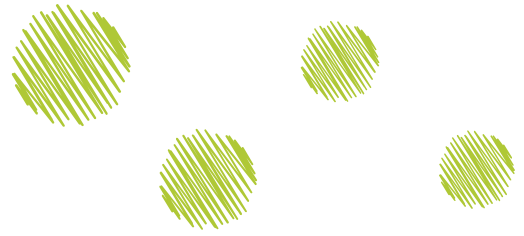
Por ello, como cada año, el Mecanismo publicó el Informe Anual de Actividades 2020 , y los informes de supervisión ISP-09/2020 , ISP-12/2020 e ISP-12/2020 , en los que da cuenta de los resultados del monitoreo institucional sobre medidas adoptadas para la prevención y atención del Covid-19, del seguimiento de notas periodísticas y redes sociales, de las visitas de supervisión y seguimiento efectuadas en dependencias federales, estatales y municipales del territorio mexicano, enfocadas a garantizar la salud y la seguridad de las personas privadas de libertad, con plena conciencia de sensibilizar y concientizar a las autoridades y particulares, de su responsabilidad sobre la prevención de la tortura y los malos tratos.

Durante el año 2020 y el primer semestre de 2021, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, actuó conjuntamente con este Organismo Estatal, con el fin

de fortalecer la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, realizando visitas de supervisión a centros de detención e internamiento aún y en el contexto desfavorable de la emergencia sanitaria, motivando la implementación del uso de tecnologías y ajustes en la metodología de las visitas para la optimización de recursos y así proteger la integridad física y psicológica no solamente de las personas privadas de libertad, sino del personal que labora en estos centros, las personas que acuden a visita y el personal de ambos organismos autónomos.

Adicionalmente y en coordinación con esta Comisión Estatal, durante el mes de septiembre del año 2020, se llevaron a cabo visitas al Centro de Internamiento para Adolescentes, Fiscalía General del Estado, Hogar de Ancianos "Lic. Dolores Lanz Echeverría", Albergue Infantil "María Palmira Lavalle", Centro de Atención Especializada de Alcoholismo, Drogadicción y Neurosis de Campeche, A. C., Hospital Psiquiátrico de Campeche y Estancia Migratoria Provisional tipo A de la Oficina de Representación en Campeche .

Bajo esa premisa, esta Comisión Estatal revalida el compromiso de cumplir con la obligación de vigilar el respeto a los derechos humanos, en los sistemas penitenciarios de reinserción social, de justicia para adolescentes, o cualquier otro destinado a la detención, internamiento y reclusión de personas en el Estado de Campeche, para garantizar que las personas privadas de libertad, en todo momento sean tratadas dignamente y con respeto a sus Derechos Humanos.



1. CONSEJO CONSULTIVO.

De conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Campeche, y 27 de su Reglamento Interno; el Consejo es un órgano colegiado, integrado por ciudadanos con conocimiento y experiencia en materia de Derechos Humanos, de diversos sectores de la sociedad, cuya función es establecer los lineamientos generales de actuación de la Comisión, la aprobación de las normas internas que la rigen, del informe anual que deberá presentar ante la Legislatura, así como de su presupuesto. Dicho Consejo, al día de hoy, está conformado por:

EJE 4. ESTRATEGIA Y DERROLLO I N S T I T U C I O N A L

- ◆ Licenciada Aracelly Castillo Negrín;
- ◆ Maestra Emma Leticia Hurtado Prego;
- ◆ Maestra Enna Alicia Sandoval Castellanos;
- ◆ Maestra Sandra Luz Flores Leyva;
- ◆ Doctora Cessia Esther Chuc Uc;
- ◆ Psicólogo Luis Miguel López Cuevas;
- ◆ Doctor Noé David Pumares Arceo;
- ◆ Licenciado Carlos Manuel Sánchez Palma;
- ◆ Maestro Martín Enrique Amábilis Carrillo, y
- ◆ Licenciado Sergio Ayala Fernández del Campo.

Este organismo ha analizado y tomado decisiones importantes en temas trascendentales en materia de derechos humanos.

Durante el período que se informa se efectuaron 12 sesiones ordinarias: 2 presenciales y 10 en la modalidad virtual, a través de plataformas de videoconferencia.

Al Consejo correspondió analizar y opinar sobre diversos e importantes temas en materia de Derechos Humanos sometidos a su consideración, como lo hicieran. durante los cuatro años anteriores, este grupo de hombres y mujeres comprometidos con la defensa de los derechos fundamentales analizaron con objetividad los distintos temas tratados, realizaron propuestas que se adicionaron al plan de trabajo del Organismo y coadyuvaron de manera eficaz en las actividades de la Comisión, por ello en el periodo que se informa, los asuntos ahí tratados, entre otros, se describen a continuación:



ASUNTOS APROBADOS EN SESIONES DE CONSEJO CONSULTIVO

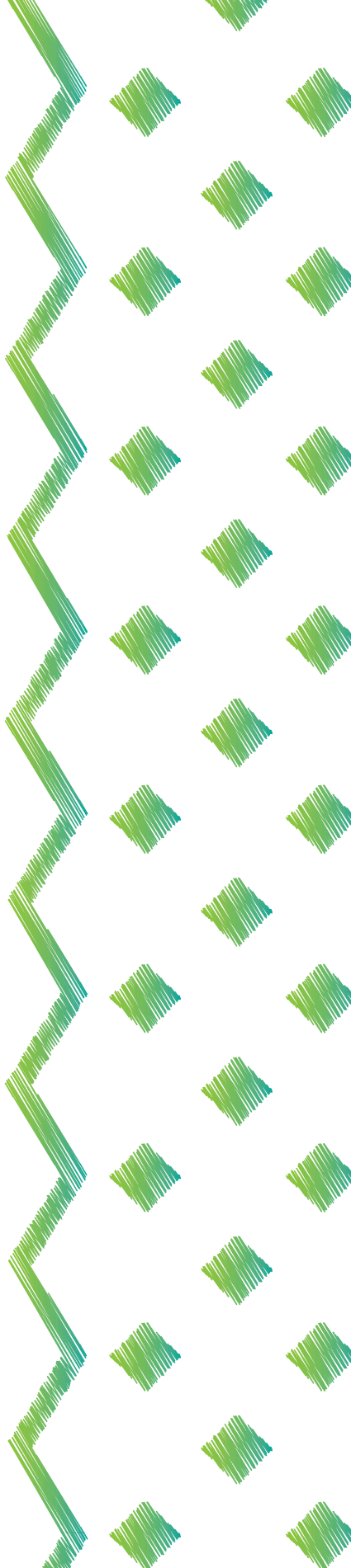
| |
|---|
| Presentación del calendario de sesiones 2019. |
| Solicitud de baja de bienes muebles. |
| Proyecto de recomendación general relativa al uso del cubrebocas. |
| Proyecto de presupuesto de egresos de la CODHECAM, para el ejercicio fiscal 2021 |
| Propuesta de Protocolo de Seguridad Sanitaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche. |
| Proyecto de Informe de Labores 2019. |
| Propuesta de segundo periodo vacacional. |
| Propuesta de la Presidencia para ocupar la vacante de Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CODHECAM. |
| Propuesta elección de la frase oficial de la CODHECAM para el ejercicio 2021. |
| Propuesta Calendario Oficial 2021 de la CODHECAM. |
| Propuesta Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Consultivo 2021 de la CODHECAM. |
| Postulación para otorgar el grado de "Profesora Excepcional", de la Primera Generación del Doctorado en Derechos Humanos: Justicia de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales". |

| | | |
|-----------------------|----------|-------|
| PRESIDENCIA | ACCIONES | 9,96 |
| | PERSONAS | 3,015 |
| SECRETARÍA PARTICULAR | ACCIONES | 4,477 |

Entre las que destaca la representación de la CODHECAM en actos públicos y académicos en los que se solicita su presencia. Se asistieron a 72 eventos, los cuales se enlistan a continuación:

PODER EJECUTIVO

1. Inauguración del Centro Integral del Adulto Mayor del ISSTECAM.
2. Entrega del Premio Estatal "Justo Sierra Méndez Maestro de América 2020", a la Escuela Primaria del mismo nombre.
3. Firma de Convenio en Materia de Investigación de Hechos relacionados con la Comisión de Delitos Fiscales y Financieros, signado entre el Gobernador del Estado de Campeche, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Procurador Fiscal de la Federación, y la Secretaría de Finanzas del Estado.
4. Instalación de la Mesa de Coordinación Interinstitucional para el Acceso a la Justicia de las Mujeres y Niñas del Estado.
5. Informe Final de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Campeche.



6. Inauguración del Primer Foro "Impulsar la igualdad transformando desde lo local", efectuado en el marco del Programa Nacional #Proigualdad 2020-2024.

7. Premio al Mérito Policial, a los hijos de Carlos Méndez Herbert, a quien este año se le otorga de manera póstuma por su contribución en materia de seguridad y procuración de justicia en la entidad.

8. Evento denominado "Fortalecimiento de la Seguridad y la Justicia", en el que hicieron entrega de vehículos, uniformes, equipamiento e infraestructura.

9. Videoconferencia sobre el Derecho a la Justicia y la Perspectiva de Género.

10. Firma de Convenio de Colaboración en materia de capacitación y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y los Derechos Humanos, entre la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

11. Convenio específico de Colaboración de la sublicencia del sistema Declaranet, entre la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado y la CODHECAM.

12. Entrega del reconocimiento como Tesoro Humano Vivo, que le entregó la Secretaría de Cultura del Estado y la Federación, a iniciativa del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, a la licenciada Aracely Castillo Negrín.

PODER LEGISLATIVO

1. Presentación de la "Iniciativa para reformar el primero y segundo párrafo del artículo 16, para adicionar un párrafo tercero al mismo, así como un artículo 19 bis, a la Ley de la CODHECAM, con el fin de modificar el número de integrantes del Consejo Consultivo del Organismo".

2. Segundo Concurso Estatal de Ensayo "Participación Ciudadana 2020".

3. Segundo Informe de Actividades del Poder Legislativo del Estado.



PODER JUDICIAL

1. Inauguración del Edificio "Salas de Juicios Orales Ciudad del Carmen".
2. Desayuno conmemorativo por el Día del Juzgador Mexicano"
3. Ceremonia de premiación de los ganadores del concurso de la frase distintiva de la "Campaña para Eliminar la Violencia en Contra de la Mujer del año 2020".
4. Evento conmemorativo del Día Internacional de la Mujer.
5. Ceremonia de graduación de la "Maestría en Procesos Orales", Generación 2018-2020, de la Escuela Judicial del Estado de Campeche.
6. Sesión Solemne Virtual, en la que el titular del Poder Judicial del Estado de Campeche, rindió el Informe Anual sobre el Estado General que Guarda la Administración de Justicia en el Estado 2019-2020.
7. Conferencia "Violencia digital contra la mujer", realizada en el marco de la conmemoración del "Día internacional de la Mujer".



ORGANISMOS ESTATALES PROTECTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Informe de Labores 2019 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán
2. Segundo Informe de Labores de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
3. Informe Anual 2019, de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
4. Inauguración del diplomado especializado peninsular "Protección Jurídica de los Derechos Humanos de las Mujeres", organizado por el Instituto de Formación de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
5. III Encuentro Binacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
6. Inauguración del "Tercer Congreso Nacional el Impacto de la Contingencia Sanitaria por COVID-19 en el disfrute y goce de los Derechos Humanos", efectuado por la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.





7. Conferencia “Principios rectores de los desplazamientos internos y otras normas internacionales relevantes para la sociedad civil y el Estado” de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas.

8. Inauguración del “I Simposio Conversación Crítica sobre los Derechos Humanos en México”, a 10 años de la Reforma Constitucional de 2011, realizado por la Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo.

9. Presentación del Segundo Número de la Gaceta Binacional de Derechos Humanos México-Argentina.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO

1. 1er Informe de la licenciada Hellien Campos Farfan, como Presidenta del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

1. Firma de Convenio de Colaboración entre el Tribunal Electoral del Estado de Campeche y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.

2. Videoconferencia “Impacto de las reformas locales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género”.

3. Informe de actividades 2019-2020 del presidente de órgano jurisdiccional electoral local, maestro Francisco Javier Ac Ordóñez.

4. Foro “El derecho a la justicia y perspectiva de género”.

5. Firma de Convenio de Incorporación de la Fiscalía al Observatorio de participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche, efectuado en el marco del Día Naranja.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

1. Entrega de cartas de pasantía de la Licenciatura de Cirujano Dentista, Generación 2015-2020.
2. Inauguración de la duela de basketball.
3. Entrega de cartas de pasantía de la Licenciatura en Psicología.
4. Presentación del libro "Modelo Judicial de Derechos Humanos en México, Surgimiento, Evolución y Perspectivas", del doctor Víctor Manuel Collí Ek.
5. Acto de develación de placa conmemorativa del 55 Aniversario de la Universidad Autónoma de Campeche, 1965-2020.
6. Exposición fotográfica "55 Años de Vida Universitaria".
7. Entrega de cartas de pasantía pasante de la Facultad de Ingeniería, de las carreras de Ingeniero en Energía, en Sistemas Computacionales, en Mecatrónica, Civil y Administración.
8. Entrega de cartas de pasantía de la Facultad de Humanidades de las carreras de Historia, Literatura y Psicología.
9. Entrega de cartas de pasantía de las licenciaturas de Contaduría, Administración y Finanzas y Administración de PyMES.
10. Entrega de reconocimiento al primer egresado de la Universidad Autónoma de Campeche, licenciado Sergio Mora Rodríguez, y primer titulado de la Licenciatura en Derecho.





11. Presentación del libro "Solidez y Firmeza en la Transición, La Universidad Autónoma de Campeche entre dos Milenios".

12. Entrega del Primer Informe de Actividades del Rector de la UAC, maestro José Román Ruíz Carrillo, de la Administración correspondiente al período 2019-2020.

13. Ceremonia de Entrega de Diplomas de Bachiller, Generación 2017-2020.

14. Entrega de Diplomas de Bachiller, Generación 2017-2020, de la Escuela Preparatoria Dr. Nazario Víctor Montejó Godoy.

15. Entrega de reconocimientos al Mérito Universitario y medalla "Enrique Hernández Carvajal".

16. Entrega de cartas de pasantía de la Licenciatura en Derecho, de la Universidad Autónoma de Campeche, Generación 2016-2020.

17. Ceremonia de graduación de egresados de las licenciaturas en Enfermería, Fisioterapia y Gerontología, de la Facultad de Enfermería.

18. Inauguración de la exposición de grabados "El Entierro del Conde de Orgaz" y "La Flauta Doble", del pintor español Pablo Picasso.

19. Entrega de cartas de pasantía de la Facultad de Ciencias Sociales.

20. Entrega de cartas de pasantía de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, de las Carreras de Biología, Ingeniero Bioquímico Ambiental y Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo.

21. Entrega de cartas de pasantía de la Facultad de Medicina, de la Licenciatura de Médico Cirujano Generación 2015-2020, así como de la Licenciatura en Nutrición Generación 2016-2020.

22. Conversatorio "Controversia Constitucional en materia de conflicto limítrofe en la Península de Yucatán".

23. Entrega de cartas de pasantía de la Licenciatura en Cirujano Dentista, de la Facultad de Odontología.

24. Inauguración de la Exposición de Litografías y Grabados "La melodía ácida, de Joan Miró" y "La Vida es un sueño, de Salvador Dalí".

25. Conferencia "Asignación de Recursos limitados en el contexto del COVID-19: Dilemas éticos", impartida por la doctora Carla Sáenz, Asesora Regional de Bioética del Departamento de Sistemas y Servicios de salud de la Organización Panamericana de la Salud.

26. Entrega de cartas de pasantía de la Facultad de Humanidades.

27. Concierto "Eternamente Manzanero", en homenaje al artista mexicano.

28. Entrega de Premios y Estímulos al Mérito Universitario 2021 a la trayectoria de diversas autoridades de la UACAM.

29. Presentación del Libro "Detente, ¿Cómo va tu vida?, respira, reconócelte y sé libre", de la Doctoranda Erika Pavón.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO

1. Entrega de reconocimientos a mujeres emprendedoras Campechanas, que participaron en el "Programa 5by20".

2. Conferencia virtual "Procesos de Atención a Personas con Discapacidad y Acceso a la Justicia", impartida por el licenciado Jacobo Cendra López, Director de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual, de la Fundación ALA PAR de Madrid España.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. Reunión de trabajo con el titular y personal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche.

2. Lanzamiento de la campaña "Jóvenes por los Derechos Humanos"



33/a. ZONA MILITAR

1. Desayuno conmemorativo del "CVII Aniversario del Ejército Mexicano"

ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

1. Marcha por la Diversidad Sexual y el Orgullo LGTBTTIQ+

ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS INTERNACIONALES Y LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS.

1. Primera reunión virtual de trabajo, de la Zona Sur 2020.

2. Asamblea General Extraordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

3. Segunda reunión de trabajo de la Zona Sur 2020.

4. LII Asamblea General Ordinaria, de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

5. LII Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, denominado "Los Derechos Humanos ante el contexto por Covid-19.

6. Foro Internacional "Desafíos de la Justicia de Adolescentes en México. A 30 años de la adhesión a la Convención de los Derechos del Niño".

7. Primera Reunión de Trabajo Zona Sur 2021.

8. LIII Asamblea General Ordinaria y Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

9. Tercera Sesión Ordinaria del Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

10. Inauguración del "Seminario permanente de derechos humanos y cultura".

11. Primer Informe del "Mecanismo independiente del monitoreo nacional 2018-2019".

12. Clausura del Diplomado de Formación en Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

13. Presentación del Estudio "Rutas para que las Mujeres Accedan a las Órdenes de Protección".

14. Ceremonia de inauguración del "Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas 2021".

3. CONVENIOS.

Para llevar a cabo acuerdos de coordinación para la promoción, capacitación, estudio, apoyo jurídico y armonización legislativa en materia de Derechos Humanos, la CODHECAM signa convenios institucionales, brinda asesoría jurídica, propone iniciativas de reformas de ley para una protección más amplia de grupos en situación de vulnerabilidad y mantiene actualizado el marco normativo que rige su actuar.

Cumpliendo con lo anterior, de enero de 2020 a junio de 2021 se impactaron a 651 personas, mediante 325 acciones, entre las que resaltan:

FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS.

Revisión y adecuaciones parciales a los Estatutos y el Reglamento de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos ordenamientos jurídicos, que establecen la organización, las atribuciones y la garantía de los derechos de las instituciones asociadas; respecto a la redacción para que el contenido sea claro, concreto e inclusivo, armonizado con el uso correcto del español para su mejor comprensión.

COMITÉ DE BIOÉTICA DEL ESTADO.

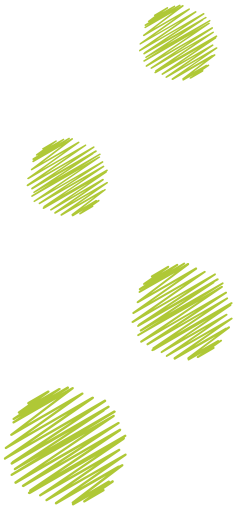
En calidad de Vocal de la Comisión Estatal de Bioética del Estado de Campeche, la CODHECAM colaboró en dar respuesta digital a la encuesta de detección de necesidades de capacitación de la Comisión Nacional de Bioética.

CONSEJO ESTATAL DE VÍCTIMAS.

Participación en la Primera y Cuarta Sesiones Ordinarias del Consejo Estatal de Víctimas, llevada a cabo a través de una plataforma digital.

Así también, se elaboraron y revisaron documentos vinculantes con los cuales el Organismo realizará acciones conjuntas con otras instancias estatales, entre las que se cuentan las siguientes:





1. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
2. Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
3. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.
4. Universidad Autónoma de Campeche.
5. Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable.

En materia de colaboración para el servicio social del estudiantado con:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE.

Entre las acciones de promoción de los Derechos Humanos de grupos socialmente vulnerables se brindaron las siguientes actividades:

En el marco de la Conmemoración del 55 Aniversario de la Universidad Autónoma de Campeche, se impartió la conferencia “Los derechos de las víctimas de violaciones a Derechos Humanos”, al alumnado de la Facultad de Derecho “Alberto Trueba Urbina”, de esa máxima casa de estudios.

En coordinación con la Universidad Autónoma de Campeche y la Organización Panamericana de la Salud, se impartió, de manera remota, la Conferencia Magistral Asignación de recursos limitados en el contexto del Covid-19: Dilemas éticos, por la Dra. Carla Saenz, Asesora Regional de Bioética del Departamento de Sistemas y Servicios de Salud de la OPS.

Participación del personal de la Coordinación de Observancia, en acciones de promoción y capacitación:

1. Curso Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”.
2. Curso de inducción sobre la Plataforma Mapa discriminación México del CONAPRED.
3. Presentación del libro en línea: Sistema Penal Acusatorio y Juicio de Amparo: Casos Prácticos, realizada por la doctora Érika Bardales, en el marco del XV aniversario del INEDH.

4. DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

Dar a conocer a la sociedad los programas, planes y acciones a favor de la promoción de una cultura por el respeto de los Derechos Humanos de las personas, a través de la difusión de las actividades, por los diversos medios de comunicación como: prensa escrita, radio, televisión, portal Oficial, redes sociales, comunicados, eventos, campañas, etc.

Los medios de comunicación tienen un fuerte impacto en nuestra sociedad, ya que repercuten en nuestras costumbres, valores, educación, economía y política, lo que a lo largo del tiempo ha cobrado mayor relevancia en las sociedades modernas, ya que requieren estar actualizadas todo lo que sucede en el mundo.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, consciente de esto, busca que la ciudadanía conozca sus derechos fundamentales, mediante el programa de Enlace con los medios informativos y promoción institucional, con el objetivo de edificar un vínculo con la sociedad y los medios informativos, estableciendo estrategias y herramientas de comunicación para promover, difundir y divulgar los Derechos Humanos, a través de la propagación de los programas y acciones que emprende este Organismo.

Derivado de la implementación de dichas competencias de difusión y comunicación, durante este periodo se impactó a un total de 895 personas a través de 6,377 acciones.

4.1. MEDIOS MASIVOS.

Los medios masivos transmiten la información sin límite de fronteras, a través de sus diferentes herramientas para lograr que un solo emisor se comunique de forma idéntica con millones de receptores al mismo tiempo, entre las principales finalidades están las de informar y formar, aportando modelos de conducta sobre los valores sociales y educativos.

El objetivo principal es reducir el tiempo invertido en la comunicación, enviando un solo mensaje a toda la sociedad, destinados a personas de los diversos estratos sociales, niveles culturales, ocupaciones, intereses y modos de vida.

Con los medios de comunicación se mantuvo un vínculo y se les brindó atención e información sobre las acciones emprendidas en el Organismo en 498 ocasiones a 351 personas, a través de entrevistas de radio, televisión, prensa escrita y en línea.





En las que se informó al público la relevancia de las acciones de trabajo que emprende este Organismo, entre los temas más relevantes que se publicaron se encuentran: El Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, violencia contra las mujeres, actividades por el Día Internacional de la Mujer, Derechos de los niñas, niños y adolescentes, operación mochila, la iniciativa de Ley que presentó la CODHECAM al Congreso del Estado, para contemplar la prohibición expresa de los castigos corporales en las niñas, niños y adolescentes, así como la Queja de oficio que se inició y las Medidas Cautelares que se emitieron para proteger la integridad física y emocional de las niñas, niños y adolescentes de la Casa Hogar San Pedro Pescador de Ciudad del Carmen, Bullying en las escuelas, también sobre la iniciativa para modificar la ley de la CODHECAM, sobre el número de integrantes del Consejo Consultivo del Organismo, Derechos de las personas de la Comunidad LGBTI+, Quejas por discriminación, los derechos de las personas con discapacidad;

Así mismo se dialogó sobre las Medidas Cautelares para prevenir contagios por Covid-19 de las personas privadas de su libertad, personal administrativo y visitantes de los Centros Penitenciarios del Estado, para que elaboren un protocolo para prevenir los contagios basándose en las medidas implementadas por la Secretaría de Salud Estatal, así como también las medidas cautelares pertinentes en los casos de incidentes, manifestaciones, para proteger la integridad física de los mismos, el respeto a la dignidad de las personas, así como las recomendaciones realizadas por este Organismo por el tema de la tortura.

Otro tema constante, fueron las quejas recibidas durante la contingencia sanitaria, sobre el Derecho a la Salud, la Recomendación y los pronunciamientos que hizo este Organismo en español y maya sobre el uso obligatorio del cubrebocas, para que la población respete las medidas preventivas de la Secretaría de Salud ante la contingencia sanitaria por Covid-19, sobre la vulneración a Derechos Humanos de las personas por desabasto de medicamentos en las Instituciones de Salud; También solicitaron información sobre el Derecho a votar, la Jornada Electoral, la participación política, vida democrática, y su relevancia para la ciudadanía, la CODHECAM hizo un pronunciamiento para garantizar las condiciones de seguridad para que los periodistas puedan ejercer libremente su labor informativa, durante todas las etapas del proceso electoral.





Como parte de la estrategia de difusión para llegar a más personas a través de las tecnologías de la información se efectuaron 293 acciones entre las cuales se promovieron comunicados para dar a conocer a través de eventos las actividades que se emprenden en este Organismo, Pronunciamientos de temas para salvaguardar los derechos de las personas, Campañas para promover los derechos de las personas en desventaja social, se brindaron entrevistas a diferentes medios de comunicación para informar a la población, se conmemoraron fechas destacadas en materia de Derechos Humanos y se promovieron y brindaron conferencias en vivo, a través de nuestras redes sociales.

Así mismo, este Organismo, efectuó una Campaña de Difusión denominada “Una sociedad informada contribuye en la construcción de la Democracia”, con el objetivo de crear conciencia e informar a la ciudadanía, sobre el derecho a la libertad de expresión, el derecho de las y los periodistas y defensores de Derechos Humanos a ejercer su labor libremente, así como los servicios gratuitos de Orientación Jurídica y recepción de quejas de este Organismo.

Esta campaña inició el 25 de mayo de este año y finalizó el 9 de junio de 2021, en la que se transmitió en vivo y se difundió la Conferencia “Libertad de Expresión y Democracia”, así como la publicación de 16 carteles informativos, con los temas alusivos a la Campaña en las 3 redes sociales Institucionales: *Facebook @CODHECAM, Twitter @DHCampeche e Instagram @CODHECAM.*



Así mismo, se publicaron 3 videos en las redes sociales de este Organismo, con información sobre: El derecho a la libertad de expresión de todas las personas; el derecho al respeto y garantía de la seguridad personal de las personas periodistas y defensoras de Derechos Humanos, con especial énfasis en mujeres periodistas y defensoras, así como los servicios de recepción de quejas y Orientación Jurídica de este Organismo, que de manera permanente funcionan, así como durante la jornada electoral del domingo 6 de junio de 2021, los cuales también fueron transmitidos por el Sistema de Televisión y Radio de Campeche el 5 y 6 de junio de la siguiente forma:

| MATERIAL | SÁBADO 5 de junio | DOMINGO 6 de junio | IMPACTOS |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------|----------|
| Mujeres periodistas | 4 | 5 | 9 |
| Libertad de expresión | 4 | 4 | 8 |
| Servicios COHDECAM | 5 | 3 | 8 |
| TOTAL | 13 | 12 | 25 |

Cabe destacar, que dichas acciones fueron publicadas en 120 ocasiones, en las que se tuvo un alcance en *Facebook* e *Instagram* de 13,869 cuentas alcanzadas, así como 7,050 impresiones en *Twitter*.

4.2. REDES SOCIALES.

Las redes sociales en la actualidad son el vínculo con la sociedad para facilitar el acceso y difusión de la información, ya que los medios digitales en esta nueva era son fundamentales para que más personas puedan conocer sobre sus derechos.

Por lo que la manera en cómo nos comunicamos las instituciones públicas y privadas, se han adaptado a este creciente desarrollo tecnológico. Para los jóvenes y adultos, la socialización ahora la realizan en los sitios de redes sociales.

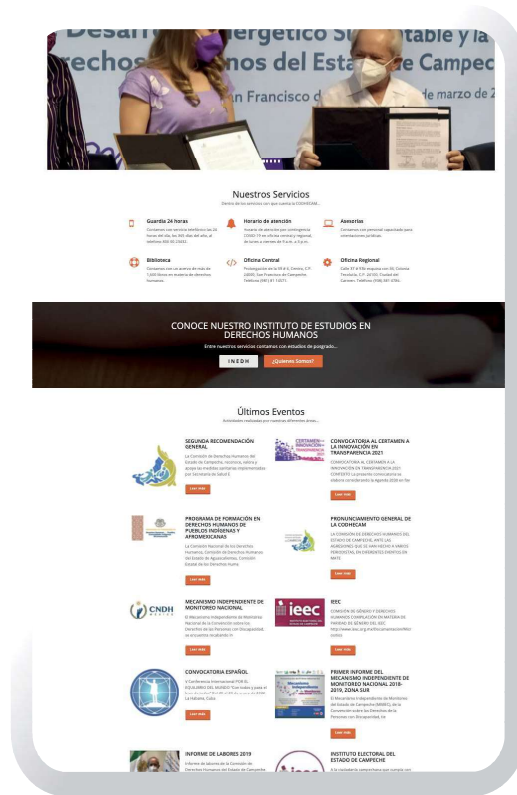
Con el mandato de dar a conocer y difundir las actividades realizadas ante la sociedad, así como de fortalecer nuestras redes sociales, en las tres cuentas institucionales: *Facebook @CODHECAM*, *Twitter @DHCampeche* e *Instagram @codhecam*, se efectuaron un total de 5,172 publicaciones, teniendo un impacto en 896,566 cuentas alcanzadas, con la finalidad de continuar fortaleciendo el vínculo.



4.3. PORTAL OFICIAL.

Cuidando los términos del artículo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche este Organismo a través de su página de Internet informa distintos rubros como su estructura orgánica, atribuciones, normatividad, el directorio de servidores públicos, las remuneraciones mensuales de su personal, el desglose presupuestal, las actividades por realizar y los eventos efectuados entre otras obligaciones. Respecto a este punto, en el sitio web codhecam.org.mx fue consultado en 1'013,135 veces, mientras que inedh.edu.mx 453,021.

Los registros de las visitas al portal señalan que provienen de 15 países distintos, principalmente de: México, Latinoamérica y Estados Unidos. Cabe señalar que, del total de visitas recibidas, el 98 % proviene de México. Las visitas a nuestro portal han sido desde diferentes dispositivos siendo los más utilizados las computadoras con un 73%, celulares con un 24% y tabletas un 3%.



5. SISTEMATIZACIÓN INFORMÁTICA.

La información recabada de quienes vienen buscando el apoyo de este organismo debe estar completamente o en su mayoría transcrita, por lo que este trabajo es realizado con mucha perseverancia y con la total confianza de que no se altera su contenido.

Para esta labor existen programas personalizados que realizan este procedimiento, con los cuales se agilizan las labores de quienes colaboran en las visitadurías y administran la información en la base de datos con que cuenta este Organismo.

La base de datos nos permite guardar grandes cantidades de información de forma organizada para que luego podamos encontrar y utilizar fácilmente, el contar con esta herramienta nos da la oportunidad de gestionar la información que nos es requerida en las solicitudes de transparencia.





Mantener los sistemas actualizados es una labor exigida todos los días, en este sentido se realizaron 3,397 acciones encaminadas en enriquecer, administrar, mantener, respaldar, supervisar y generar procesos y reportes que ayuden al control y rendición de la información.



La Comisión cuenta con el equipo necesario para que 65 colaboradores en sus 3 sedes, puedan trabajar y tener acceso a las herramientas, los sistemas internos y a internet para realizar sus encomiendas, en este programa se realizaron 1,571 tareas relacionadas con la administración del servidor y sus usuarios.



Respaldar la información generada por las áreas administrativas es una labor que se realiza de manera periódica, en este programa se efectuaron 966 acciones que en conjunto con los 414 mantenimientos preventivos y correctivos ayudan a incrementar el tiempo de vida de los bienes informáticos.



En apoyo a las visitadurías generales y la dirección de transparencia, se realizaron 854 acciones, para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 11.



Capacitar al personal en materia de informática con la finalidad de que conozcan herramientas que faciliten sus labores y permitan una mejor atención, es una preocupación constante, se realizaron 906 acciones de capacitación hacia el interior del organismo en programas como Word, Excel, PowerPoint y los sistemas propios de la Comisión.



En apoyo al área de Recursos Humanos consistentes en proporcionar el registro de asistencia del personal de la oficina sede, elaboración de credenciales provisionales y creación de correos institucionales para personal de nuevo ingreso se realizaron 53 acciones.



Es importante destacar que 2020 sin duda fue un año que impuso un cambio radical ocasionado por la pandemia a causa del COVID-19, motivo por el cual este Organismo realizó cambios en sus procedimientos para continuar dando el servicio sin interrupción y continuar sus actividades lo más cercano a nuestros usuarios, por lo que se ejecutaron 959 acciones para que el personal pudiera trabajar desde casa con las herramientas adecuadas.



6. TRANSPARENCIA.

A través de la Unidad de Transparencia este Organismo atiende y ofrece respuesta a las demandas de información; asesora y orienta a quienes así lo requirieren, y efectúa las notificaciones correspondientes a los particulares en materia de solicitudes de información pública.

Durante este período se recibieron y respondieron un total de 229 solicitudes de información, generando en total de 450 acciones. Del total de las peticiones, 32 fueron cerradas por incompetencia de facultades para ser resueltas por este Organismo, en su calidad de sujeto obligado.

Los temas de principal interés fueron relacionados al número de recomendaciones emitidas por autoridad, personas desaparecidas, desapariciones forzadas, quejas en contra de la autoridad migratoria, número de expedientes iniciados por desaparición forzada de periodistas y defensores de Derechos Humanos, casos de hostigamiento sexual, quejas en contra de autoridades de seguridad pública, quejas en contra de autoridades de seguridad pública por tortura, quejas por tortura sexual, número de casos de transfeminicidio contra la población LGTTBTIAQ, número de quejas por agravios en contra de personal de salud, número de medidas cautelares emitidas por COVID19, quejas en contra de servidores policiacos, presupuesto ejercido durante el primer trimestre del año, medidas cautelares emitidas a favor de mujeres en situación de riesgo, recomendaciones emitidas por desplazamiento forzado, número de detenciones arbitrarias. Del total de las solicitudes presentadas, no se recibió un solo recurso de revisión, lo que refleja el derecho a la información que esta Institución promueve y respalda.

Es de destacar que en nuestro portal de Internet está contenida la información generada por esta Comisión, para lo cual se efectúan revisiones de manera periódica y constantemente es respaldada con el material que proporcionan cada una de las áreas que integran este Organismo, siendo este un medio ágil y eficiente de acceso a la información de nuestra Institución. Para el año que se informa el número de consultas a dicho portal fue de 123,617 personas.

Por su parte el Comité de Transparencia realizó 3 sesiones a distancia, donde se informó sobre los avances y los resultados de las peticiones realizadas.

Tocante al Sistema de Obligaciones de Portales de Transparencia (SIPOT) nuestro portal institucional se mantuvo con la información actualizada sobre las actuaciones del Organismo.



7. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

El compromiso importante de la Comisión de Derechos Humanos durante este periodo ha sido la calidad de los servicios en su labor de protección, difusión y capacitación en Derechos Humanos, es por ello que a través de la Contraloría Interna, evalúa que las y los servidores públicos que la conforman realicen sus funciones con base a principios, legalidad y responsabilidad.

Con el objeto de mejorar la práctica administrativa de las diversas áreas, se desarrollaron un total de 1,361 acciones dirigidas al propio personal, la ciudadanía y dependencias en la Entidad, relacionadas con el desempeño, vigilancia de obligaciones y profesionalización en materia de anticorrupción.

| PROGRAMAS | ACCIONES | PERSONAS |
|---|----------|----------|
| Control y Evaluación Institucional | 160 | 131 |
| Cumplimiento de obligaciones | 1067 | 333 |
| Profesionalización en el Sistema Anticorrupción | 134 | 22 |
| TOTAL | 1361 | 486 |

7.1. PROGRAMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

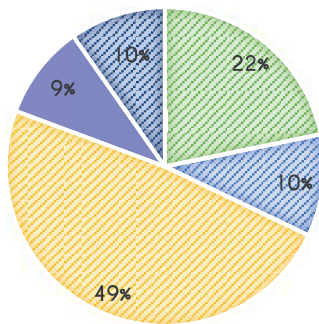
Con la finalidad de proporcionar una calidad en el servicio, se evalúa el desempeño de los integrantes de esta Comisión Estatal, además previene, califica y resuelve respecto a las faltas administrativas en que pudieran incurrir los mismos, lo que contribuye a un ejercicio ético y responsable.

Las principales acciones para esta encomienda, fueron la revisión de los buzones de quejas y sugerencias en 10 ocasiones, instalados en la oficina central, el Instituto de Estudios en Derechos Humanos y en la Visitaduría Regional de Carmen, efectuándose 22 auditorías de desempeño a 24 personas, cuyas funciones implican la atención directa al público, mediante orientaciones jurídicas, capacitación en temas de Derechos Humanos y servicios bibliotecarios. Como resultado, se emitieron 17 observaciones y 6 recomendaciones encaminadas a la mejora de los servicios, mismas que fueron solventadas en su totalidad.

Derivado de la situación de salud que impera en el Estado, el mayor número de auditorías realizadas se concentró en las actividades de capacitación a distancia a diversas instituciones.

Durante esta gestión no se recibieron quejas o denuncias, en contra del personal por presuntas faltas administrativas, resaltando con esto el compromiso de las y los servidores públicos de actuar conforme a los principios que rigen el actuar de un cargo o encargo público.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES



7.2. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

En este se rubro se efectuaron un total de 1,067 acciones en temas diversos. La responsabilidad patrimonial de todos los servidores públicos de esta Comisión Estatal, fue cumplida en tiempo y forma de acuerdo a las nuevas disposiciones federales del sistema anticorrupción y la ley de responsabilidades administrativas. Es por ello que a través del medio electrónico establecido se recibieron 107 declaraciones de modificación patrimonial, 6 declaraciones de inicio y 5 declaraciones de conclusión del encargo, para lo cual la Contraloría Interna efectuó 455 acciones, que consistieron en asesoría y orientación al personal, así como la puesta en marcha del nuevo declaranet.codhecam.org

La entrega-recepción, es una obligación para aquél que deja de desempeñar un cargo, proporcionando la información y documentación necesaria que garantiza la adecuada gestión de los casos por el servidor público que lo sustituya. En este periodo, se efectuaron 51 acciones en 4 procesos de entrega-recepción, mismos que fueron observados y verificados de acuerdo a la normativa vigente y a las necesidades de este Organismo.

El personal de esta Comisión, debe mantenerse actualizado, en cuanto a las novedades legislativas durante el año, en tal virtud, se informó a las diferentes áreas administrativas en 22 ocasiones las modificaciones contempladas en el Periódico Oficial del Estado, a través de 239 acciones, que comprendieron el envío de correos al personal, actualización del listado de modificaciones a las normativas vigentes, así como diligencias en las oficinas del Periódico Oficial del Estado.

Con el objetivo de propiciar el buen desempeño institucional, se colaboró con diversas unidades administrativas, con un total de 47 acciones, proporcionando física o electrónicamente los periódicos oficiales e información legislativa, entre otros. En cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia se efectuaron 48 acciones de actualización.

7.3. PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN EN EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN.

Para evaluar el cumplimiento de objetivos y metas fijadas por este Organismo se efectuaron 134 acciones, consistentes en la incorporación de datos en los Sistemas de Evaluación Integral y de Indicadores pertenecientes a la Secretaría de la Contraloría del Estado, así como proporcionar información oportuna a los cuestionamientos realizados por el Comité Sectorial de Rendición de Cuentas.

La continua capacitación en la prevención de actos u omisiones que constituyen responsabilidades administrativas y actos de corrupción, es un tema de suma importancia, por tal razón el personal del Órgano Interno de Control recibió 4 cursos de actualización.

8. SECRETARÍA EJECUTIVA.

Parte fundamental de la encomienda recibida consiste en la administración de los recursos aprobados, vinculándolos al cumplimiento de la misión institucional con un enfoque más igualitario, teniendo como ejes rectores los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia en la rendición de cuentas.

A efecto de mantener un alto estándar de competencia en el desarrollo de sus funciones, mediante la actualización profesional, el personal de la secretaria ejecutiva se capacitó en los siguientes rubros:

1. Presentación del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio de Presupuesto 2020.
2. COMPAQi Guía de Llenado de CFDI de Nómina 2020.
3. Taller de Elaboración del Manual de Contabilidad, CONAC-ASECAM.
4. Taller de Registro del Ingreso, CONAC-ASECAM.
5. Curso Módulo de Bienes Patrimoniales del SAACG.NET.
6. Seguimiento para la implementación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.
7. Elaboración de Manual de Contabilidad Gubernamental.
8. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera.



9. PRESUPUESTOS.

Durante el periodo que se informa la CODHECAM ejerció un presupuesto de \$44,920,568, de los \$59'340,229 que fueron los autorizados por el Congreso del Estado en las respectivas Leyes de Presupuesto de Egresos, y \$1,578,301 por concepto de ingresos propios y ampliaciones.

No se omite señalar que derivado de la emergencia sanitaria, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, recortó el presupuesto autorizado en 2020 en 25%, con una afectación de \$620,998 al capítulo de gasto.

Lo anterior redundó en la implementación de medidas institucionales de austeridad y gasto responsable, que nos han permitido redirigir las economías conseguidas a aquellas necesidades emergentes, que permiten el correcto funcionamiento de las unidades administrativas y el cuidado de su salud.

Siendo los gastos por consumo de combustible, energía eléctrica, mantenimiento de vehículos y edificios, y la compra de papelería los rubros en los que se generaron economías.

Por causas de fuerza mayor fue necesario realizar reparaciones mayores en la oficina del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, consistentes en el derrumbamiento y reconstrucción de dos techos. Por su parte en las oficinas centrales, se realizó el cambio total de las instalaciones eléctricas y un nuevo centro de carga.

En concordancia con las necesidades actuales de la plantilla laboral, propiciada por la emergencia sanitaria, se adquirieron 1 servidor, 15 equipos de cómputo portátiles y 4 impresoras, por un importe de \$ 691,742, de los cuales \$50,000 fueron cubiertos con ingresos propios.

Para poder dar cumplimiento a la obligación de los servidores públicos consistente en la presentación de declaraciones patrimoniales, se realizó la contratación del servicio especializado de un servidor virtual con un costo anual total de \$150,000, mismos que no se encontraban presupuestados.



De las acciones tomadas de manera puntual para la protección de la salud de todas las personas, que asisten regularmente a los inmuebles de la institución se realizaron:

1. 12 sanitizaciones especializadas para prevenir y combatir el COVID-19 en las tres sedes, y sanitizaciones ordinarias, desde el inicio de la pandemia.
2. Distribución del personal, respetando las medidas de sana distancia implementadas las autoridades sanitarias federales y locales.
3. Colocación de tapetes sanitizantes y dispensadores de gel en la entrada de todos los inmuebles
4. Uso de cubrebocas necesario y toma de temperatura con termómetros infrarrojos para cualquier persona que ingrese a las instalaciones.
5. Se privilegió el trabajo desde casa, con el uso de los medios tecnológicos con que cuenta esta institución.
6. Regreso gradual de las y los servidores públicos, conforme al semáforo epidemiológico establecido por la Secretaría de Salud.



10. RECURSO HUMANO.

La CODHECAM, es un organismo que se distingue por su alto porcentaje de profesionalización, ya que el 82% del personal cuenta con una formación profesional de licenciatura a nivel doctorado, entre las cuales destacan:

Además el 62% del personal profesional, cuenta con un posgrado en materia de derechos humanos, lo que permite un grado de especialización muy alto por parte del personal al momento de efectuar las labores relacionadas con sus respectivos encargos.

A manera de reconocimiento, y en cumplimiento a uno de los compromisos adquiridos por esta administración, en el periodo que se informa se realizaron 16 nivelaciones laborales (9 mujeres), procurando en todo momento reducir la brecha de desigualdad existente entre los diferentes niveles establecidos en el tabulador institucional.

PROFECIONALIZACIÓN DE LA CODHECAM

| |
|--|
| Especialidad en Derechos Humanos. |
| Maestría en Impuestos. |
| Maestría en <i>marketing</i> . |
| Maestría en Derecho Judicial. |
| Maestría en Derecho Constitucional y Amparo. |
| Maestría en Derechos Humanos en el Sistema De Justicia Penal Acusatorio. |
| Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables. |
| Doctorado en Derecho Penal. |
| Doctorado en Derechos Humanos: Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. |



También es satisfactorio señalar que, a la fecha, se ha cumplido con el total de compromisos de pago del Capítulo 1000 "Servicios Personales", sin que se hayan descuidado las necesidades administrativas en materia de recursos humanos de las unidades administrativas velando siempre por garantizar los derechos humanos de las y los colaboradores de esta Comisión.

En lo que se refiere al servicio social, durante el ejercicio que se informa, se renovó el convenio para la prestación del servicio social y prácticas profesionales con la Universidad Autónoma de Campeche, dando como resultado que 7 estudiantes de las licenciaturas en Derecho y Contaduría realizarán su servicio social. De igual forma, 2 estudiantes de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, colaboraron con el Organismo.

